

INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2026

OBJETO: "OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA."

CAPITULO I

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

La información contenida en estos términos de referencia, sustituirá totalmente cualquier otra que LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EMSERPLA E.S.P, o su representante pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes interesados en esta invitación a presentar oferta. En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta Invitación. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

1

1.1.1 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió la invitación y todos los documentos de esta, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente. Todos los documentos de la invitación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en esta invitación, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA "EMSERPLA" E.S.P, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta. El hecho que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente invitación, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Que de conformidad con el Artículo 2 de la Carta Política, son fines del estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Nacional; y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses públicos y se ha de desarrollar con fundamento en los principios de economía, celeridad y eficacia para así dar cumplimiento a los fines del Estado.

Que la Constitución Política de Colombia indica en su artículo 113° que: "Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines" y el artículo 209° por medio del cual se determina que: "Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".

Que de conformidad con la Constitución Nacional Artículo 311°, es un imperativo de las entidades públicas y más aún, de los municipios, como estructura fundamental de la organización político administrativa, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Conserva el agua para conservar la vida.

Que al tenor de lo dispuesto por el artículo 365° de la Constitución Política, son los servicios públicos, inherentes a la finalidad social del Estado, siendo deber del Estado y como no, de los municipios junto con su Empresas de Servicios Públicos, asegurar la prestación eficiente a todos los habitantes de su territorio, de los servicios de acueducto, alcantarillado, energía, aseo, gas combustible y telefonía local a los que se tienen Derecho constitucionalmente.

La Empresa de Servicios Públicos EMSERPLA E.S.P. reporta 8.525 m de redes en los que se presentan problemas por olores ofensivos, rupturas permanentes, daños físicos y reboses.

El sistema de alcantarillado de la cabecera municipal de La Plata (H) es administrado por la Empresa de Servicios Públicos de La Plata – Huila (EMSERPLA E.S.P.), incluye los tres tipos existentes: Lluvias, Sanitario y Combinado.

TIPO	LONGITUD (M)	%
Sanitario	71.406,96	86,68%
Lluvias	10.972,68	13,32%
Total general	82.379,64	100,00%

El sistema de alcantarillado del Municipio de La Plata (H), tiene una longitud de 82,38 kilómetros distribuidos en 10,97 km de alcantarillado de aguas lluvias (13,32%) y 71,41 kilómetros de alcantarillado de aguas residuales (86,68%). Está integrado por 1.829 estructuras, con diferentes diagnósticos y características, de los cuales 138 son pozos de aguas lluvias (15 por inspeccionar), 283 sumideros (36 por inspeccionar), 1.282 pozos tipo aguas residuales (155 por inspeccionar), 12 pozos tipo combinado (2 por inspeccionar), 85 desagües de aguas lluvias y 29 vertimientos de aguas residuales o combinadas. El sistema no posee en su composición topológica actual estaciones de bombeo de aguas residuales, como tampoco Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

Tabla 55. Características Red de Alcantarillado

TIPO	LONGITUD (M)	%
Sanitario	71.406,96	86,68%
Lluvias	10.972,68	13,32%
Total general	82.379,64	100,00%

El sistema de alcantarillado sanitario está conformado por 1.459 tramos de tuberías de 6" a 36", en concreto, gres y PVC. Contiene una longitud aproximada de 71,41 kilómetros y 1.283 pozos de inspección, con diferentes diagnósticos y características, de los cuales se inspeccionaron 1.127.

Como se ilustra en la Tabla 57 y Figura 81, se destaca la tubería de 8", con el 56,66% del total (40,5 km), seguida de la tubería de 10" con el 17,74% de la longitud (12,7 km) y la tubería de 12" con el 11,8% de la longitud total (8,5 km).

Conserva el agua para conservar la vida.

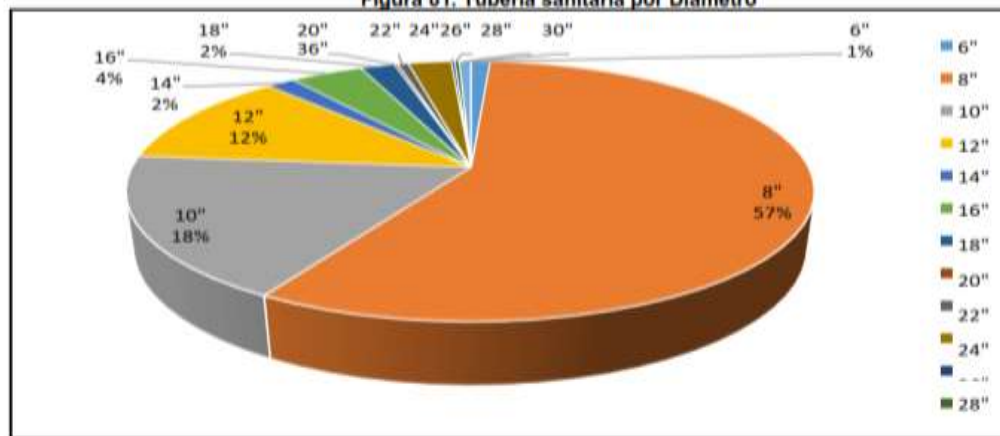
Tabla 57. Diámetro de la tubería de la red de alcantarillado residual

Diámetro	Long (m)	%
6"	930,40	1,30%
8"	40.459,89	56,66%
10"	12.665,42	17,74%
12"	8.456,42	11,84%
14"	1.069,58	1,50%
16"	3.163,48	4,43%
18"	1.641,29	2,30%
20"	128,69	0,18%
22"	459,39	0,64%
24"	1.609,57	2,25%
26"	126,79	0,18%
28"	252,88	0,35%
30"	425,32	0,60%

36"	17,83	0,02%
Total general	71.406,96	100,00%

Fuente: UT. Catastro La Plata

Figura 81. Tubería sanitaria por Diámetro



Fuente: UT. Catastro La Plata

Algunas de las redes de Alcantarillado sanitario y pluvial del municipio se encuentran en mal estado y en algunos sectores específicos ya cumplió su vida útil. Actualmente, el porcentaje de población con Sistema de conducción de Aguas Residuales es del 93,40%.

Conserva el agua para conservar la vida.

El municipio de La Plata- Huila crece exponencialmente en todas sus direcciones lo que obliga a las administraciones a invertir en obras públicas y a las empresas prestadoras del servicio a invertir en la ampliación de las redes para garantizar la cobertura en todas las zonas. Es el caso de estos dos tramos los cuales se encuentran en tubería de gres en 8 pulgadas los cuales no garantizan una adecuada prestación del servicio debido a que la red en varias ocasiones ha reportado taponamientos y obstrucciones generando rebosamientos y problemas en las viviendas de los sectores. Para garantizar una adecuada prestación del servicio se requiere la optimización y ampliación de las redes de alcantarillado para los sectores teniendo en cuenta la prestación actual y su proyección a 25 años de acuerdo con el nuevo PBOT que adelanta la administración.

En el municipio de La Plata (H), se ha identificado la necesidad urgente de intervenir y optimizar el sistema de alcantarillado sanitario en algunos sectores de la zona urbana. Actualmente, algunas redes presentan deficiencias estructurales, antigüedad en los materiales, obstrucciones frecuentes y pérdidas que afectan la eficiencia en la recolección y conducción de las aguas residuales. Esta situación ha generado problemas sanitarios, afectación a la calidad de vida de los habitantes y un mayor riesgo de contaminación ambiental.

El presente proyecto busca dar solución a esta problemática mediante el reemplazo y mejoramiento de tramos específicos de la red sanitaria, con el fin de garantizar un sistema más eficiente, seguro y acorde con las necesidades actuales de la población. La optimización del sistema contribuirá al adecuado manejo de las aguas residuales, la prevención de colapsos en la red y el fortalecimiento de la infraestructura sanitaria del municipio.

Los sectores que conforman el presente estudio requieren ser optimizados debido a que ya cumplieron su vida útil y presentan diferentes problemas como filtraciones, socavaciones, daños estructurales, rebosamientos constantes, adicionalmente a ello se evidencia un crecimiento poblacional notorio el cual se requiere de redes que garanticen la prestación.

Sectores a intervenir en el presente estudio.

- OPTIMIZACION REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA

El presente estudio previo tiene como finalidad sustentar la viabilidad técnica, financiera y administrativa de los proyectos de **“OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA.”**, el cual responde a una necesidad prioritaria identificada en el diagnóstico de saneamiento básico y en el Plan de Desarrollo Municipal. El proyecto tiene como objetivo principal mejorar las condiciones de salubridad y calidad de vida de los habitantes, mediante la intervención de redes obsoletas o insuficientes, reduciendo así riesgos sanitarios y ambientales.

Que el Ministerio de vivienda, Ciudad y Territorio, mediante Resolución 0856 del 7 de noviembre de 2025, otorgó un apoyo financiero al municipio de La Plata, departamento del Huila, para la financiación del proyecto “OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA”, con recursos de Presupuesto General de la Nación de las vigencias 2026 y 2027, por el valor de VEINTIUN MIL CIENTO OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS (\$21,180,835,608), incluido el 2% de seguimiento del Ministerio, en donde se estableció como ejecutor a la Empresa de Servicios Públicos de La Plata, EMSERPLA ESP, contando con el siguiente plan financiero:

Conserva el agua para conservar la vida.

Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



COMPONENTES	PGN Vigencias Futuras 2026	PGN Vigencias Futuras 2027	TOTAL
OBRA CIVIL Y SUMINISTRO			
OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL			
Suministro e instalación de 9231,44 mts de tubería PVC para alcantarillado sanitario y pluvial distribuidos así:			
3776,46 mts de tubería PVC de 6"			
2276,22 mts de tubería PVC de 8"	\$2.894.195.329	\$16.400.440.197	\$19.294.635.526
729,15 mts de tubería PVC de 10"			
714,16 mts de tubería PVC de 12"			
1422,53 mts de tubería PVC de 16"			
312,92 mts de tubería PVC de 24"			
Construcción de 60 pozos de inspección en concreto reforzado			
Construcción de 629 cajillas domiciliarias			
Construcción de 4 sumideros			
Interventoría Obra Civil, Suministros y PGIO	\$220.633.437	\$1.250.256.143	\$1.470.889.580
Seguimiento MVCT (2%)	\$62.296.575	\$353.013.927	\$415.310.502
TOTAL	\$3.177.125.341	\$18.003.710.267	\$21.180.835.608

5

Que en similar sentido, el Ministerio de vivienda, Ciudad y Territorio, mediante Resolución 0827 del 6 de noviembre de 2025, otorgó un apoyo financiero al municipio de La Plata, departamento del Huila, para la financiación del proyecto "OPTIMIZACIÓN COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA", con recursos de Presupuesto General de la Nación de las vigencias 2026 y 2027, por el valor de DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$12.485.958.245) incluido el 2% de seguimiento del Ministerio, en donde se estableció como ejecutor a la Empresa de Servicios Públicos de La Plata, EMSERPLA ESP, contando con el siguiente plan financiero:

Conserva el agua para conservar la vida.

Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia

www.emserpla.gov.co [®] emserpla@hotmail.com

Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



COMPONENTES	PGN Vigencias Futuras 2026	PGN Vigencias Futuras 2027	TOTAL
Obra Civil			
1 Alcantarillado Sanitario La red de alcantarillado sanitario proyectada tiene una longitud total de 6,1413 km, distribuida en los siguientes diámetros de colectores:			
6 pulgadas (150 mm): 3,2469 m			
8 pulgadas (200 mm): 6214 m			
12 pulgadas (300 mm): 136 m			
14 pulgadas (350 mm): 8588 m			
16 pulgadas (400 mm): 7062 m			
18 pulgadas (450 mm): 572 m 2 Pozos y Cajas de Inspección			
2 Pozos y Cajas de Inspección			
Cajas de Inspección: 22 unidades con 06 m de profundidad	\$ 1.224.279.148	\$ 10.164.364.093	\$ 11.388.643.241
340 unidades con 12 m de profundidad			
Pozos de Inspección: 37 unidades de 12 m de diámetro, con menos de 2 m de profundidad			
18 unidades de 12 m de diámetro, con más de 2 m de profundidad			
3 Alcantarillado Pluvial Las siguientes obras están proyectadas para la red de alcantarillado pluvial:			
Cárcamos para aguas lluvia: 2 unidades			
Pozos de inspección: 2 unidades de 12 m de diámetro, con menos de 2 m de profundidad			
Cabezote descole aguas lluvias: 1 unidad			
Colectores de 14			
Interventoría Obra Civil, Suministros y PGIO	\$ 91.642.922	\$ 760.849.372	\$ 852.492.294
Subtotal (Obra civil, suministro e interventoría)	\$ 1.315.922.070	\$ 10.925.213.465	\$ 12.241.135.535
Seguimiento MVCT (2%)	\$ 26.318.441	\$ 218.504.269	\$ 244.822.710
TOTAL	\$ 1.342.240.511	\$ 11.143.717.734	\$ 12.485.958.245

6

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de las Resoluciones 0856 y 0827 de 2025, se suscribieron los Convenios de Uso de Recursos No. 1501 y 1466 de 2025, entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Municipio de La Plata y la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata Huila - EMSERPLA E.S.P., en donde se establecieron los términos y condiciones para el manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero de la nación al municipio.

Conserva el agua para conservar la vida.

Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia

www.emserpla.gov.co emserpla@hotmail.com

Que en los convenios suscritos, EMSEERPLA ESP en calidad de ejecutor de proyecto, se comprometió a ejecutarlo bajo su propio riesgo y en ese sentido, debe garantizar el resultado del mismo en las condiciones viabilizadas por el Ministerio, por lo cual, debe adelantar los procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales necesarios para el desarrollo del proyecto y la correcta ejecución de los recursos que la nación aporta como apoyo financiero, velando porque en el desarrollo de estos se acaten los principios de la contratación pública y/o función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política y la Ley.

7

Acorde a lo anterior, es necesario que EMSEERPLA E.S.P. adelante el presente proceso de SELECCIÓN DE CONTRATISTA a través de la contratación por INVITACIÓN PÚBLICA para la realización de obras de **“OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA”**. Proceso del cual derivarán dos contratos de obra pública, de los cuales uno se tendrá como objeto la **“OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA**, el cual es objeto del presente proceso.

Motivo por el cual, el Gerente de la Empresa ha solicitado adelantar la presente contratación con el fin de garantizar el continuo y normal desarrollo de los objetivos de la Entidad, por lo que, mediante el presente estudio, se soporta la necesidad y la modalidad de selección al tenor de lo señalado en el marco normativo propio de la entidad. Y que para tal efecto existe disponibilidad presupuestal.

1.3 FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

Para solventar la necesidad identificada, EMSEERPLA E.S.P. adelantará un único proceso de selección de contratista, mediante la modalidad de Invitación Pública, cuyo objeto corresponde a la **OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA**.

Los interesados podrán presentar propuestas, las cuales se someterán a un marco común de reglas del proceso, desarrolladas de manera expresa en los documentos de la Invitación Pública.

Para tal efecto, se contratará con personas naturales, jurídicas o cualquier forma asociativa legalmente constituida, que acrediten la capacidad jurídica, técnica, administrativa y financiera requerida para la ejecución de la obra civil objeto del presente proceso, garantizando el cumplimiento de los principios de la contratación y la adecuada ejecución de los recursos públicos.

1.4 CONDICIONES GENERALES DEL OFERENTE:

1.4.1 PERSONA NATURAL: Las personas naturales deberán acreditar su capacidad jurídica demostrando la mayoría de edad, con la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos y con la fotocopia legible de la cédula de extranjería o el pasaporte para extranjeros. Deberá acreditar título profesional en **Ingeniería Civil**, mediante fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma, **no inferior a diez (10) años de experiencia** contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional vigente.

1.4.2 PERSONAS JURÍDICAS:

Las personas jurídicas deberán acreditar su capacidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que consten los siguientes aspectos:

Conserva el agua para conservar la vida.

- a) El objeto social de la persona jurídica comprenda la ejecución de actividades objeto del presente proceso.
- b) La calidad de representante legal de quien suscribe la propuesta y las facultades para presentar la propuesta y obligar a la persona jurídica, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal; en caso contrario deberá aportar la respectiva autorización expedida por el órgano competente.
- c) La duración de la persona jurídica no sea inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.
- d) En caso de que el R.L. de la persona jurídica no sea **Ingeniería Civil**, debe traer su propuesta avalada por un profesional que cumpla con las condiciones descritas para la persona natural. (**Adjuntar:** Cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia de la misma, certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, REDAM y de delitos sexuales de quien avala).

1.4.3 CONSORCIO Y/O UNIONES TEMPORALES: Acorde con los parámetros legales, será factible presentar propuesta bajo cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios, Uniones Temporales.

Los proponentes podrán asociarse en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar entre: Personas Naturales o Personas Jurídicas legalmente constituidas y cuyo objeto social les permita contratar con el Estado la ejecución de obras civiles objeto del presente proceso de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

NOTA: En caso de que el Representante Legal de la Persona Jurídica, o de la Persona Jurídica que forme parte de una de las formas asociativas no ostente el título profesional exigido para las personas naturales, la propuesta deberá ser avalada por un profesional en **Ingeniería Civil** que cumpla la experiencia exigida (para la persona Natural).

OBLIGACIONES:

1.5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Adelantar las gestiones administrativas, técnicas y contractuales necesarias para llevar a cabo la ejecución del objeto del presente Contrato.
2. En coordinación con la Interventoría, el contratista deberá validar, revisar, complementar, adicionar, modificar, corregir y ajustar los estudios y/o diseños suministrados.
3. Cumplir con el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada conforme a las condiciones establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones (en caso de que exista) y la propuesta presentada, a los detalles, ajustes a que den lugar, especificaciones técnicas establecidas y a las Condiciones básicas obligatorias y condiciones básicas complementarias, cumpliendo con los criterios de calidad exigibles y con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.
4. Suscribir la póliza de cumplimiento y pagos de legalización dentro de los cinco días hábiles siguientes a la adjudicación, requisito indispensable para iniciar la ejecución del contrato. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
5. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Empresa en el momento en que sea requerido.
6. Presentar y cumplir el cronograma de obra y el análisis de precios unitarios (APUS) cuando se firme el acta de inicio el cual debe ser aprobado por el interventor.
7. El CONTRATISTA debe contar con la capacidad operativa, representada con los equipos pedidos para la habilitación de la propuesta.
8. El Contratista podrá renunciar al pago de ANTICIPO y se efectuarán pagos parciales hasta por el valor del 90% de la ejecución de las obras y un pago final del 10% al momento del Recibo Final y liquidación del contrato, previa certificación del recibo a satisfacción e informe por el Interventor.

Conserva el agua para conservar la vida.

9. Efectuar adecuadamente las obras, para ello implementará todas las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra.
10. El contratista se compromete a privilegiar la contratación de mano de obra no calificada con personas del sector donde se ejecutarán las obras.
11. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para la ejecución del contrato.
12. Entregar diseño de mezclas y ensayos de laboratorio para certificar la resistencia de los concretos a utilizar.
13. Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por el interventor del contrato.
14. Responder por la calidad de la obra, y reponer la obra, que no satisfaga las especificaciones técnicas establecidas (mal elaboración, obra que se deba demoler); obrando bajo las observaciones hechas por el interventor.
15. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo de la obra y aquellos que se le soliciten dentro de las obligaciones contractuales.
16. Estar disponible cuando el interventor y/o supervisor lo requiera.
17. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del interventor y/o supervisor del contrato.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
19. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
20. El contratista deberá garantizar que durante la ejecución de las obras la utilización de toda la señalización necesaria requerida por la ley y la que se estime pertinente tendiente a evitar la ocurrencia de cualquier percance.
21. No se podrá dar inicio a ninguna obra hasta tanto se haga una socialización de la misma con la comunidad que se vea afectada por su ejecución en donde se le informe la descripción de la obra, el término de duración y los impactos que genera su realización.
22. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos.
23. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
24. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales que sean necesarias para no poner en peligro a las personas, las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
25. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso en la Ley 100 de 993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra.
26. la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, según lo establecido en el Art. 1 Parágrafo 2 Ley 828 del 2003 y Ley 1150 Art. 23, así como sus cargas de CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).
27. Dar estricto y oportuno cumplimiento a toda la normatividad vigente, incluido la Resolución No. 0330 del 08 de junio de 2017 “Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS...”, que regula el diseño y ejecución de proyectos del sector. Así como a las demás normas y parámetros exigidos en el Plan de Ordenamiento Territorial, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, el Reglamento Colombiano de Normas Sismo Resistentes NSR vigente, Decreto 1287 de 2014, Decreto 3930 de 2010, Resolución 631 de 2015, Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, Resolución CRA No. 750 del 08 de febrero de 2016, entre otras normas concordantes de orden local, regional y nacional. Lo anterior con el principal objetivo de posibilitar la obtención de un sistema cuya operación y mantenimiento se realice bajo los estándares de costo y complejidad acordes a la capacidad del municipio y cuya

- viabilidad ambiental sea inobjetable (calidad del vertimiento, gestión de lodos, minimización de impactos tales como olores, emisiones, ruido, entre otros).
28. Instalar mínimo dos (2) vallas institucionales en lugar de alto impacto, donde se informen elementos esenciales del proyecto, destacando la participación de las entidades, en todo caso, toda pieza de divulgación del proyecto deberá someterse a aprobación de las partes involucradas y cofinanciadoras del proyecto.
 29. La ejecución del proyecto deberá contemplar las actividades de arranque y puesta en funcionamiento de las obras, los cuales quedarán consignados en el respectivo informe final (este es un documento que debe ser lo más didáctico posible, con esquemas, graficas, registro fotográfico y las planillas de toma de datos de operación y mantenimiento).
 30. Realizar la socialización del proyecto, estudios, diseños y la localización de este, a la comunidad beneficiaria del proyecto y del área de influencia de este, invitando además a todas las entidades involucradas y presentando listas de asistencia y demás registros que certifiquen el desarrollo de esta actividad. Dicha labor se realizará desde el inicio del proyecto, y su realización será continua y permanente.
 31. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
 32. EL CONTRATISTA de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas.
 33. Aquellos permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales a los que entregue la Empresa, son responsabilidad del contratista.
 34. Durante la ejecución de la obra, el personal deberá disponer de los elementos de protección y seguridad industrial.
 35. Obtener la aprobación de la interventoría con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al profesional que cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el personal mínimo requerido.
 36. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EMSERPLA E.S.P, por causa o con ocasión del contrato.
 37. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor o LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EMSERPLA E.S.P, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
 38. Obtener, el suministro de los servicios públicos provisionales cuando de requiera, para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario y responder por el pago.
 39. Realizar si así se requiere, la construcción del campamento de obra, cuya ubicación deberá contar con la aprobación de la interventoría.
 40. Realizar el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir si así se requiere, de acuerdo con las cantidades y especificaciones dadas, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, con el fin de evitar perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos.
 41. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre a comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EMSERPLA E.S.P.

42. Presentar informes mensuales (dentro de los primeros cinco (5) días calendario del mes siguiente a la fecha de corte) al supervisor e interventor delegado donde se evidencien los aspectos más relevantes de las actividades desarrolladas en cada uno de los periodos de tiempo, según el siguiente contenido mínimo, pero no limitarse a ello:
- Cantidades de obra ejecutadas y sus respectivas memorias de cálculo.
 - Avance de cada una de las actividades programadas, análisis del avance y las acciones implementadas y a implementar para la ejecución correcta y en el tiempo de la obra
 - Registros fotográficos.
 - Resumen de las actividades realizadas en el mes, análisis y recomendaciones
 - Resultados y análisis de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.
 - Fotocopia de la bitácora o libro de obra.
 - Relación del personal empleado en la ejecución de la obra.
 - Informe de seguridad industrial.
 - Informe de manejo ambiental.
 - Informe de gestión social.
 - balance financiero de la obra.
43. Elaborar y entregar un informe final de actividades con los soportes correspondientes a fin de realizar Acta de terminación, y Acta de Liquidación del Contrato una vez vencido su plazo de ejecución.
44. Elaborar, siguiendo los mismos criterios de los planos y diseños aprobados por la interventoría y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EMSERPLA E.S.P, los planos record de la totalidad del proyecto, los cuales deberán ser entregados a LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EMSERPLA E.S.P, con la aprobación de la interventoría, en medio impreso y magnético.
45. Con todas las Normas, Decretos, Reglamentos y Códigos que regulan la actividad constructora en Colombia y específicamente, en el Municipio. Además, acepta cumplir todas las Normas de Planeación y Urbanismo, las Ambientales y las expedidas por las demás Empresas de Servicios Públicos y las Nacionales relacionadas con la Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Higiene, Régimen Laboral y similares que estén vigentes durante la ejecución de las obras contratadas. El CONTRATISTA es responsable de solicitar y obtener, a su costo, todos los permisos de cerramientos, ocupación de vías, señalización, tránsito de volquetas, servicios provisionales, vertimientos transitorios, botaderos de escombros y de tierra, que se requieran para la correcta y oportuna ejecución de las obras. Así mismo, asume la responsabilidad de cumplir con las Normas de conservación Ambiental, en atención a las consideraciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del Proyecto, si lo hubiere, y responderá por las sanciones que se originen en eventuales violaciones, imprevisiones o incumplimientos de este Plan de Manejo Ambiental, que si existe, declarará conocer y aceptar al momento de presentar la Propuesta y de suscribir el Contrato respectivo. En los casos no estipulados expresamente en estas Especificaciones Técnicas, EL MUNICIPIO aplicará, y así lo acepta plenamente el CONTRATISTA, las Normas y Recomendaciones Técnicas incluidas en los siguientes Documentos:
- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS - 2010
 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
 - Normas Técnicas Colombianas NTC. ICONTEC
 - American Concrete Institute. ACI
 - American Society for Testing and Materials ASTM
 - American Institute of Steel Construction. AISC
 - Instituto Colombiano de Productores de Cemento ICPC
 - Ley 400/1997 Decreto 33 de 1998 Código Colombiano de Construcciones Sismorresistentes y anexos posteriores. NSR-2010

- Especificaciones generales de Construcción de Carreteras INVIAS
- Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras INVIAS
- Accesorios de PVC Rígido para Alcantarillado. Norma 2697. ICONTEC.

1.5.2 OBLIGACIONES DE EMSERPLA:

1. Conferir las autorizaciones que requiera EL CONTRATISTA, a que haya lugar en forma oportuna.
2. Colocar a disposición del CONTRATISTA todo aquello que sea indispensable para el cumplimiento del objeto a desarrollar.
3. Coordinar las actividades necesarias para hacer efectiva la labor a desempeñar por EL CONTRATISTA.
4. Realizar los pagos estipulados, en la forma y dentro de los términos acordados, sin necesidad de requerimientos y constitución en mora.
5. Las demás establecidas por ley, en el presente contrato o que se deduzcan de la naturaleza del mismo.

12

1.5 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo previsto para la ejecución de los contratos resultantes del presente proceso de selección es el siguiente: **DIECISÉIS (16) MESES**, contados a partir del acta de inicio.

1.6 PRESUPUESTO OFICIAL.

ELEMENTOS QUE SOPORTAN EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

Los precios unitarios y globales establecidos en el presupuesto oficial alcanzan la suma de **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS (\$19.301.294.100) MCTE.**

	MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA				
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA - HUILA - EMSERPLA E.S.P.				
	OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA				
-				FECHA DE ACTUALIZACIÓN	19/05/2025
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN D	CANT	V. UNITARIO	VALOR TOTAL

Conserva el agua para conservar la vida.

1. OPTIMIZACIÓN COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA					
1,1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1,1,1	Replanteo topográfico (Contiene: Control de niveles permanente y planos finales de la obra en formato CAD)	ML	4.777,28	\$ 10.741,00	\$ 51.312.764,00
1,2	EXCAVACIONES Y RELLENOS EN LA RED PRINCIPAL				
1,2,1	Excavación mecánica en material común. Incluye mano de obra, materiales y equipo	M3	6.003,37	\$ 17.218,00	\$ 103.366.009,00
1,2,2	Excavación mecánica en material conglomerado. Incluye mano de obra, materiales y equipo. Para el pago se realizará caracterización de material y registro, los cuales no tendrán medida ni pago por separado.	M3	6.003,37	\$ 21.202,00	\$ 127.283.451,00
1,2,3	Suministro, extendida y compactación de material seleccionado para Subbase Granular Clase C. La unidad de medida y forma de pago corresponden al material compactado	M3	1.586,82	\$ 143.949,00	\$ 228.421.152,00
1,2,4	Relleno en recebo compactado en capas. Proctor modificado 95% a todo factor, incluye: recebo, equipo, herramienta y mano de obra. La unidad de medida y forma de pago corresponden al material compactado.	M3	5.262,94	\$ 103.727,00	\$ 545.908.977,00
1,2,5	Relleno con material de la misma excavación compactado en capas. incluye: equipo, herramienta y mano de obra	M3	2.441,08	\$ 31.318,00	\$ 76.449.743,00
1,2,6	Recolección y cargue de material sobrante en lugar de obra. Incluye: maquinaria, costo de disposición final del material y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra. No incluye transporte.	M3	14.837,64	\$ 27.373,00	\$ 406.150.720,00
1,2,7	Transporte de materiales pétreos y material sobrante de excavaciones y demoliciones.	M3 / K M	1.053.399,63	\$ 1.600,00	\$ 1.685.439.408,00
1,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA LA RED PRINCIPAL				

Conserva el agua para conservar la vida.

1,3,1	Instalación de Tubería PVC diámetro 8" Incluye: Adecuación del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, lubricante.	ML	2.276,22	\$ 19.764,00	\$ 44.987.212,00
1,3,2	Instalación de Tubería PVC diámetro 10" Incluye: Adecuación del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, lubricante.	ML	707,89	\$ 24.462,00	\$ 17.316.405,00
1,3,3	Instalación de Tubería PVC diámetro 12" Incluye: Adecuación del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, lubricante.	ML	714,16	\$ 30.231,00	\$ 21.589.771,00
1,3,4	Instalación de Tubería PVC diámetro 16" Incluye: Adecuación del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, lubricante.	ML	1.103,81	\$ 50.467,00	\$ 55.705.979,00
1,3,5	Suministro e instalación de arena para cama del tubo en una altura de 10 cm. Y arena para atraque hasta 10cm por encima de la cota clave del tubo, compactado a mano, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución.	M3	2.867,37	\$ 98.355,00	\$ 282.020.176,00
1,4	CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN				
1,4,1	Construcción de pozo de inspección a todo costo, en concreto impermeabilizado de 4000 PSI de resistencia a los 28 días, espesor de 0,20 m. Incluye: formaleta, producción, mezcla, vaciado, desencofrado, cañuelas pulidas en concreto puro. De menos de 2 m. desde la cota batea del tubo a la cota rasante, no llevara cono de reducción y se rematará con una placa en concreto de espesor 0,25 m con suministro e instalación de aro base y tapa HF de seguridad tráfico pesado. tendrá diámetro interno 1,20 m y diámetro externo de 1,6m , mano de obra, curado, desencofrada, equipo, herramientas, transporte de concreto y todo lo relacionado para la correcta ejecución de la obra. no incluye refuerzo en acero.	UN D	35,00	\$ 4.959.285,00	\$ 173.574.975,00

Conserva el agua para conservar la vida.

1,4,2	Construcción de pozo de inspección a todo costo, en concreto impermeabilizado de 4000 PSI de resistencia a los 28 días, espesor de 0,20 m. Incluye: formaleta, producción, mezcla, vaciado, desencofrado, cañuelas pulidas en concreto puro. De 2,01m a 4,00m. desde la cota batea del tubo a la cota rasante, no llevara cono de reducción y se rematará con una placa en concreto de espesor 0,25 m con suministro e instalación de aro base y tapa HF de seguridad tráfico pesado. tendrá diámetro interno 1,20 m y diámetro externo de 1,6m , mano de obra, curado, desencofrada, equipo, herramientas, transporte de concreto y todo lo relacionado para la correcta ejecución de la obra. no incluye refuerzo en acero.	UN D	14,00	\$ 7.987.56 3,00	\$ 111.825.882,00
1,5	ACOMETIDAS DOMICILIARIAS				
1,5,1	Excavación manual en material común. Incluye cargue de material sobrante, mano de obra, materiales y equipo	M3	3.730, 78	\$ 67.506,0 0	\$ 251.850.035,00
1,5,2	Excavación manual en material conglomerado. Incluye mano de obra, materiales y equipo. Para el pago se realizara caracterización de material y registro, los cuales no tendrán medida ni pago por separado.	M3	3.247, 71	\$ 81.007,0 0	\$ 263.087.244,00
1,5,3	Suministro, extendida y compactación de material seleccionado para Subbase Granular Clase C. La unidad de medida y forma de pago corresponden al material compactado	M3	1.202, 69	\$ 143.949, 00	\$ 173.126.023,00
1,5,4	Relleno en recebo compactado en capas. Proctor modificado 95% a todo factor, incluye: recebo, equipo, herramienta y mano de obra. La unidad de medida y forma de pago corresponden al material compactado.	M3	4.200, 90	\$ 103.727, 00	\$ 435.746.754,00
1,5,5	Relleno con material de la misma excavación compactado en capas. incluye: equipo, herramienta y mano de obra	M3	899,4 8	\$ 31.318,0 0	\$ 28.169.915,00

Conserva el agua para conservar la vida.

1,5,6	Recolección y cargue de material sobrante en lugar de obra. Incluye: maquinaria, costo de disposición final del material y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra. No incluye transporte.	M3	7.911,79	\$ 27.373,00	\$ 216.569.428,00
1,5,7	Instalación de tubería PVC Ø 6" Alcantarillado. Incluye: adecuación del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, uso de herramienta y mano de obra, lubricante. No incluye accesorios de conexión	ML	3.776,46	\$ 13.978,00	\$ 52.787.358,00
1,5,8	Suministro e Instalación de Cajilla domiciliaria para alcantarillado a todo costo en concreto reforzado impermeabilizado de 4000 PSI de dimensión de 0.6 X 0.6 X 0.6 m. libres, espesor de 0.14 m. Tapa en concreto reforzado de E=0,07 m en hierro de 3/8" separados cada 0.15 m. en ambos sentidos. Superficie y cañuela esmaltadas en concreto puro. Incluye: producción, formaleta, vaciado, desencofrado, transporte de concreto y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra. SIN PAÑETE. No incluye refuerzo en acero.	UN D	150,00	\$ 713.121,00	\$ 106.968.150,00
1,5,9	Suministro e Instalación de Cajilla domiciliaria para alcantarillado a todo costo en concreto reforzado impermeabilizado de 4000 PSI de dimensión de 0.6 X 0.6 X 1.2 m. libres, espesor de 0.14 m. Tapa en concreto reforzado de E=0,07 m en hierro de 3/8" separados cada 0.15 m. en ambos sentidos. Superficie y cañuela esmaltadas en concreto puro. Incluye: producción, formaleta, vaciado, desencofrado, transporte de concreto y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra. SIN PAÑETE. No incluye refuerzo en acero.	UN D	479,00	\$ 1.021.464,00	\$ 489.281.256,00
1,5,10	Reposición de andén. Incluye corte, rotura, recolección de escombros y alistado en concreto de 3000 psi. Incluye transporte de concreto.	M2	559,81	\$ 103.127,00	\$ 57.731.526,00

Conserva el agua para conservar la vida.

1,5,11	Suministro e instalación de Kit Silla Yee 8" x 6" de PVC para alcantarillados.	UN D	275,0 0	\$ 321.957, 00	\$ 88.538.175,00
1,5,12	Suministro e instalación de Kit Silla Yee 10" x 6" de PVC para alcantarillados.	UN D	118,0 0	\$ 382.851, 00	\$ 45.176.418,00
1,5,13	Suministro e instalación de Kit Silla Yee 12" x 6" de PVC para alcantarillados.	UN D	93,00	\$ 521.535, 00	\$ 48.502.755,00
1,5,14	Suministro e instalación de Kit Silla Yee 16" x 6" de PVC para alcantarillados.	UN D	142,0 0	\$ 654.102, 00	\$ 92.882.484,00
1,5,15	suministro e instalación de unión para alcantarillado PVC D=6" 160mm. Incluye sellante e hidrosellos 6" 160mm	UN D	376,0 0	\$ 76.671,0 0	\$ 28.828.296,00
1,5,16	Transporte de materiales pétreos y material sobrante de excavaciones y demoliciones.	M3 /K M	582.2 09,30	\$ 1.600,00	\$ 931.534.880,00
1,5,17	suministro e instalación de codo 45° para alcantarillado PVC D=6" 160mm. Incluye sellante e hidrosellos 6" 160mm	UN D	629,0 0	\$ 111.407, 00	\$ 70.075.003,00
1,6	OTRAS ACTIVIDADES				
1,6,1	Corte, rotura de pavimento rígido, recolección de escombros, incluye: cortadora de disco, compresor, herramienta menor, materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra. No incluye transporte	M2	10.25 3,81	\$ 99.319,0 0	\$ 1.018.398.155,00
1,6,2	Reposición de pavimento rígido en concreto MR-40 e=0.20m acelerado a 3 días con aplicación de antisol y construcción de juntas de dilatación. Incluye: herramienta menor, materiales, mano de obra, transporte de concreto y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra. No incluye refuerzo en acero.	M2	10.25 3,81	\$ 265.729, 00	\$ 2.724.734.677,00
1,6,3	Demolición de cajilla domiciliaria existente. Incluye cajillas construidas en mampostería y/o concreto de medidas variables.	UN	629,0 0	\$ 301.685, 00	\$ 189.759.865,00

Conserva el agua para conservar la vida.

1,6,4	Demolición de pozo existente. Incluye pozos construidos en mampostería y/o concreto de medidas variables.	UN	49,00	\$ 596.703,00	\$ 29.238.447,00
1,6,5	Suministro, corte, figurado y armado de acero de 60.000 PSI para refuerzo de estructuras en concreto.	KG	92.735,12	\$ 8.378,00	\$ 776.934.835,00
		SUB TOTAL		1	\$ 12.051.274.303,00
				COSTOS DIRECTOS	0
2. OPTIMIZACIÓN RED DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLE 10 Y QUEBRADA QUIEBRAMUELAS					
2,1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
2,1,1	Replanteo topográfico (Contiene: Control de niveles permanente y planos finales de la obra en formato CAD)	ML	694,33	\$ 10.741,00	\$ 7.457.799,00
2,2	EXCAVACIONES Y RELLENOS EN LA RED PRINCIPAL				
2,2,1	Excavación mecánica en material común. Incluye mano de obra, materiales y equipo	M3	832,92	\$ 17.218,00	\$ 14.341.217,00
2,2,2	Excavación mecánica en material conglomerado. Incluye mano de obra, materiales y equipo. Para el pago se realizará caracterización de material y registro, los cuales no tendrán medida ni pago por separado.	M3	832,92	\$ 21.202,00	\$ 17.659.570,00
2,2,3	Suministro, extendida y compactación de material seleccionado para Subbase Granular Clase C. La unidad de medida y forma de pago corresponden al material compactado	M3	208,21	\$ 143.949,00	\$ 29.971.621,00
2,2,4	Relleno en recebo compactado en capas. Proctor modificado 95% a todo factor, incluye: recebo, equipo, herramienta y mano de obra. La unidad de medida y forma de pago corresponden al material compactado.	M3	647,63	\$ 103.727,00	\$ 67.176.717,00
2,2,5	Relleno con material de la misma excavación compactado en capas. incluye: equipo, herramienta y mano de obra	M3	221,81	\$ 31.318,00	\$ 6.946.646,00

Conserva el agua para conservar la vida.

2,2,6	Recolección y cargue de material sobrante en lugar de obra. Incluye: maquinaria, costo de disposición final del material y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra. No incluye transporte.	M3	1.746,99	\$ 27.373,00	\$ 47.820.357,00
2,2,7	Transporte de materiales pétreos y material sobrante de excavaciones y demoliciones.	M3 /K M	118,929,15	\$ 1.600,00	\$ 190.286.640,00
2,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA LA RED PRINCIPAL				
2,3,1	Instalación de Tubería PVC diámetro 10" Incluye: Adecuación del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, lubricante.	ML	21,26	\$ 24.462,00	\$ 520.062,00
2,3,2	Instalación de Tubería PVC diámetro 16" Incluye: Adecuación del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, lubricante.	ML	318,72	\$ 50.467,00	\$ 16.084.842,00
2,3,3	Instalación de Tubería PVC diámetro 24" Incluye: Adecuación del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, lubricante.	ML	312,92	\$ 74.163,00	\$ 23.207.086,00
2,3,4	Suministro e instalación de Kit Silla Yee 16" x 10" de PVC para alcantarillados.	UN D	4,00	\$ 668.656,00	\$ 2.674.624,00
2,3,5	Suministro e instalación de Kit Silla Yee 24" x 10" de PVC para alcantarillados.	UN D	5,00	\$ 928.911,00	\$ 4.644.555,00
2,3,6	Suministro e instalación de arena para cama del tubo en una altura de 10 cm. Y arena para atraque hasta 10cm por encima de la cota clave del tubo, compactado a mano, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución.	M3	356,13	\$ 98.355,00	\$ 35.027.166,00
2,4	CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN				

Conserva el agua para conservar la vida.

2,4,1	<p>Construcción de pozo de inspección a todo costo, en concreto impermeabilizado de 4000 PSI de resistencia a los 28 días, espesor de 0,20 m. Incluye: formaleta, producción, mezcla, vaciado, desencofrado, cañuelas pulidas en concreto puro. De menos de 2 m. desde la cota batea del tubo a la cota rasante, no llevara cono de reducción y se rematará con una placa en concreto de espesor 0,25 m con suministro e instalación de aro base y tapa HF de seguridad tráfico pesado. tendrá diámetro interno 1,20 m y diámetro externo de 1,6m , mano de obra, curado, desencofrada, equipo, herramientas, transporte de concreto y todo lo relacionado para la correcta ejecución de la obra. no incluye refuerzo en acero.</p>	UN D	6,00	\$ 4.959.28 5,00	\$ 29.755.710,00
2,4,2	<p>Construcción de pozo de inspección a todo costo, en concreto impermeabilizado de 4000 PSI de resistencia a los 28 días, espesor de 0,20 m. Incluye: formaleta, producción, mezcla, vaciado, desencofrado, cañuelas pulidas en concreto puro. De menos de 2 m. desde la cota batea del tubo a la cota rasante, no llevara cono de reducción y se rematará con una placa en concreto de espesor 0,25 m con suministro e instalación de aro base y tapa HF de seguridad tráfico pesado. tendrá diámetro interno 1,50 m y diámetro externo de 1,9m. mano de obra, curado, desencofrada, equipo, herramientas, transporte de concreto y todo lo relacionado para la correcta ejecución de la obra. no incluye refuerzo en acero.</p>	UN D	2,00	\$ 5.856.95 8,00	\$ 11.713.916,00

2,4,3	Construcción de pozo de inspección a todo costo, en concreto impermeabilizado de 4000 PSI de resistencia a los 28 días, espesor de 0,20 m. Incluye: formaleta, producción, mezcla, vaciado, desencofrado, cañuelas pulidas en concreto puro. De 2,01m a 4,00m. desde la cota batea del tubo a la cota rasante, no llevara cono de reducción y se rematará con una placa en concreto de espesor 0,25 m con suministro e instalación de aro base y tapa HF de seguridad tráfico pesado. tendrá diámetro interno 1,50 m y diámetro externo de 1,9m , mano de obra, curado, desencofrada, equipo, herramientas, transporte de concreto y todo lo relacionado para la correcta ejecución de la obra. no incluye refuerzo en acero.	UN D	3,00	\$ 8.939.09 7,00	\$ 26.817.291,00
2,4,4	Construcción de cárcamo de 6,41mx0.80 m ,en concreto de 4000 PSI impermeabilizado, espesor 0.15 m con rejilla en platina de 1 1/2***1/4", marco en platina 1 1/2***1/4" y contramarco en ángulo 2***3/16". Incluye: formaleta, producción, mezcla, vaciado, transporte de concreto y desencofrado, sin pañete. No incluye acero de refuerzo.	UN D	5,00	\$ 7.078.01 6,00	\$ 35.390.080,00
2,4,5	Construcción de sumidero de 2,20mx0.80 m ,en concreto de 4000 PSI impermeabilizado, espesor 0.14 m con rejilla en platina de 1 1/2***1/4", marco en platina 1 1/2***1/4" y contramarco en ángulo 2***3/16". Incluye: formaleta, producción, mezcla, vaciado, transporte de concreto y desencofrado, sin pañete. No incluye acero de refuerzo.	UN D	4,00	\$ 1.818.26 7,00	\$ 7.273.068,00
2,5	OTRAS ACTIVIDADES				
2,5,1	Corte, rotura de pavimento rígido, recolección de escombros, incluye: cortadora de disco, compresor, herramienta menor, materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra. No incluye transporte	M2	806,7 2	\$ 99.319,0 0	\$ 80.122.624,00

Conserva el agua para conservar la vida.

2,5,2	Reposición de pavimento rígido en concreto MR-40 e=0.20m acelerado a 3 días con aplicación de antisol y construcción de juntas de dilatación. Incluye: herramienta menor, materiales, mano de obra, transporte de concreto y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra. No incluye refuerzo en acero.	M2	806,7 2	\$ 265.729, 00	\$ 214.368.899,00
2,5,3	Concreto impermeabilizado de 4000 psi para cabezote de descole, reposición de sardinel y otras estructuras. Incluye transporte de concreto. No incluye acero de refuerzo.	M3	12,11	\$ 1.108.37 3,00	\$ 13.422.397,00
2,5,4	Suministro, corte, figurado y armado de acero de 60.000 PSI para refuerzo de estructuras en concreto.	KG	9.182, 48	\$ 8.378,00	\$ 76.930.817,00
		SUB TOTAL 2		\$	\$
				COSTOS DIRECTOS	959.613.704,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 13.010.888.007,00
ADMINISTRACIÓN. 27%					\$ 3.512.939.762,00
IMPREVISTOS. 1%					\$ 130.108.880,00
UTILIDAD. 5%					\$ 650.544.400,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS (33%)					\$ 4.293.593.042,00
COSTO SUBTOTAL					\$ 17.304.481.049,00
3,0	SUMINISTROS				
3,1	Suministro de Tubería corrugada PVC para alcantarillado diámetro 6"	ML	3.776, 46	\$ 60.500,0 0	\$ 228.475.830,00
3,2	Suministro de Tubería corrugada PVC para alcantarillado diámetro 8"	ML	2.276, 22	\$ 82.186,0 0	\$ 187.073.417,00
3,3	Suministro de Tubería corrugada PVC para alcantarillado diámetro 10"	ML	729,1 5	\$ 120.710, 00	\$ 88.015.697,00

Conserva el agua para conservar la vida.

3,4	Suministro de Tubería corrugada PVC para alcantarillado diámetro 12"	ML	714,16	\$ 172.754,00	\$ 123.373.997,00
3,5	Suministro de Tubería corrugada PVC para alcantarillado diámetro 16"	ML	1.422,53	\$ 319.200,00	\$ 454.071.576,00
3,6	Suministro de Tubería corrugada PVC para alcantarillado diámetro 24"	ML	312,92	\$ 765.450,00	\$ 239.524.614,00
SUBTOTAL SUMINISTRO					\$ 1.320.535.131,00
4,0	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA - PGIO	UN	1,00	\$ 343.475.745,00	\$ 343.475.745,00
SUBTOTAL SUMINISTRO + PGIO					\$ 1.664.010.876,00
ADMINISTRACIÓN SUMINISTROS Y PGIO				20,00%	\$ 332.802.175,00
COSTO TOTAL DE OBRA					\$ 19.301.294.100,00

1.6 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es con cargo a:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMSERPLA: 205 del 2026 / 206 del 2026						
SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	PRODUCTO	VALOR
2-ALCANTARILLADO	362-Infraestructura del sistema de acueducto y alcantarillado	2.3.2.01.01.001.03 .16-ALCANTARILLAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4003-ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	400300800- proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo apoyados financieramente	\$19.294.635.526,00

Conserva el agua para conservar la vida.

2- ALCANTARILLA DO	362- Infraestructura del sistema de acueducto y alcantarillado	2.3.2.01.01.001.03 .16- ALCANTARILLAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4003- ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	400300800- proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo apoyados financieramente	\$1.470.889.580,00
--------------------------	---	--	--	--	--	--------------------

1.7 FORMA DE PAGO:

a) ANTICIPO: EMSERPLA E.S.P. concederá al CONTRATISTA un ANTICIPO equivalente al **10%** del valor del contrato, el cual, será desembolsado previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al inicio de ejecución del contrato, previa radicación de la cuenta de cobro correctamente elaborada. El mismo estará sujeto al desembolso que haga el Ministerio dentro de la vigencia 2026 dando cumplimiento a los Convenios de Uso de Recursos No. 1501 y 1466 de 2025 suscritos entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Municipio de La Plata y la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata Huila - EMSERPLA E.S.P. Su giro no constituye condición previa para la iniciación de las actividades o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales. El anticipo, no es pago y estará sujeto a la concepción y requisitos que para el manejo del mismo se establecen en el presente contrato. El anticipo se amortizará en el mismo porcentaje otorgado con respecto al valor del contrato, en cada acta parcial y en caso de no haberse amortizado en su totalidad el saldo se amortizará en el acta de liquidación. El contratista, deberá abrir una cuenta bancaria de ahorros en municipio de la Plata-Huila, en la que especifique que se manejen los recursos del contrato que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. Los recursos del anticipo solo podrán ser utilizados para los gastos propios del respectivo contrato, situación que debe ser controlada por el SUPERVISOR e INTERVENTOR. EL CONTRATISTA, deberá presentar el programa de inversión del anticipo para la correspondiente aprobación del SUPERVISOR e INTERVENTOR, dejando constancia expresa que estos recursos para todos los efectos legales son de propiedad de EMSERPLA E.S.P. La Constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables previos para la entrega del anticipo. Los rendimientos financieros que se generen deberán ser consignados en la cuenta indicada por EMSERPLA E.S.P., una vez se termine de amortizar el anticipo. La vigilancia sobre el manejo y correcta inversión del anticipo está a cargo del supervisor e interventor del contrato, por lo que el CONTRATISTA deberá ejercer control de dicho manejo e inversión y suministrarle toda la información que este requiera. **b) PAGOS PARCIALES,** hasta el **90%** del valor del contrato, conforme el avance de las obras avaladas por la supervisión mediante actas parciales y presentación de cuenta de cobro, previa amortización del porcentaje del total del anticipo entregado al contratista. Estos pagos también estarán sujetos a los desembolsos establecidos por el Ministerio en los convenios. **c) PAGO FINAL,** del **10%** del valor del contrato, una vez culminado el objeto contractual a satisfacción de la supervisión, para lo cual será requerido informe final, acompañado de certificado de cumplido a satisfacción expedido por el interventor del contrato, donde conste el recibo a satisfacción de la obra, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social integral deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del contrato y demás a que haya lugar y cumplimiento de los requisitos para la liquidación del contrato, la modificación de la garantía de estabilidad de la obra y demás requisitos exigidos por EMSERPLA E.S.P en el proceso previa justificación.

Conserva el agua para conservar la vida.

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al recibo del anticipo.

Los recursos del anticipo sólo podrán ser utilizados para los gastos propios del respectivo Contrato, situación que deberá ser verificada por el Interventor. El Contratista deberá presentar para la aprobación del anticipo, un programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, un programa de flujo de fondos del contrato, y un programa de inversión de anticipo, para la Correspondiente aprobación del Interventor, de lo cual deberá remitir copia a la sociedad fiduciaria.

25

La vigilancia sobre el manejo y correcta inversión del anticipo estará a cargo del Interventor, por lo que el Contratista deberá ejercer el control del manejo e inversión y suministrar al Interventor toda la información que este requiera.

Los recursos desembolsados en calidad de anticipo y sus rendimientos son de LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EMSERPLA E.S.P, los cuales deberán ser reintegrados en la cuenta que para el efecto indique la EMPRESA, a la terminación del contrato de fiducia mercantil o cuando se haya amortizado el anticipo.

El anticipo se amortizará en el mismo porcentaje otorgado con respecto al valor del Contrato, en cada acta parcial de obra y, en caso de no haberse amortizado en su totalidad, el saldo se amortizará en el acta de liquidación.

El contrato de fiducia mercantil deberá tener la duración necesaria para el cumplimiento de su finalidad, es decir, mientras existan recursos en el patrimonio autónomo correspondientes al anticipo.

NOTA: MANEJO DEL ANTICIPO: De conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el Contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con una sociedad fiduciaria vigilada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, previo a su desembolso, para garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del Contrato.

El Contratista deberá presentar, previa aprobación del Interventor, una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo, y copia del contrato de fiducia mercantil, para el desembolso del anticipo.

El costo de la comisión fiduciaria, así como los otros gastos por el gravamen a los movimientos financieros o las comisiones por pagos que cobra la sociedad fiduciaria, serán cubiertos directamente por el Contratista, quien deberá aportar tales sumas desde la constitución del patrimonio autónomo. Para el manejo del anticipo, el contrato de fiducia mercantil irrevocable deberá ser de administración y pagos. La fiduciaria administrará los recursos del patrimonio autónomo y autorizará los desembolsos con base en las instrucciones que reciba del Contratista, las cuales deben haber sido autorizadas por el Interventor, siempre y cuando tales desembolsos correspondan a los rubros previstos en el programa de inversión del anticipo. El programa de inversión del anticipo deberá hacer parte integral del contrato de fiducia mercantil. En caso que se declare la caducidad, nulidad, incumplimiento o terminación del contrato estatal, la sociedad fiduciaria deberá reintegrar los recursos del anticipo a EMSERPLA. No son admisibles otro tipo de negocios fiduciarios como los encargos fiduciarios, la fiducia pública o fiducia mercantil de garantía, los cuales no corresponden a la finalidad prevista por la ley para el manejo de anticipos.

NOTA : Para efectos de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 2353 de 2015 y 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el CONTRATISTA no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad

Conserva el agua para conservar la vida.

Social, EMSERPLA E.S.P. podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones.

En todo caso, el pago de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el flujo de caja de la entidad.

26

1.8 INVITACIÓN, CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE PROPUESTAS

Se pueden presentar mediante documentos en físico en las instalaciones de EMSERPLA E.S.P. Carrera 3 No. 2-04 La Plata – Huila, del recibo de la oferta se realizará el registro de la misma en el cual se consignará el nombre del proponente, la hora de recepción, la póliza de seriedad, el valor de la propuesta y el objeto.

A partir de la fecha y hora de cierre, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas. Las propuestas presentadas en forma extemporánea no serán tenidas en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

El término de ampliación de la fecha de cierre, siempre que sea necesario, se ampliara en los términos del mismo acto administrativo de ampliación. En ningún caso podrán expedirse y publicarse el mismo día en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección.

NOTA1: Los proponentes presentarán una propuesta completa, incluyendo la información sobre la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes y la propuesta de precio.

NOTA 2: En la apertura de propuestas se levantará un acta, la cual contendrá: PROPONENTE, REPRESENTACIÓN LEGAL, INTEGRANTES CONSORCIO O UT, NIT/C.C., No. TOTAL DE FOLIOS, CARTA DE PRESENTACIÓN, GARANTÍA DE SERIEDAD, VALOR Y OBSERVACIONES.

1.9 CRONOLOGÍA DEL PROCESO.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará oportunamente a los proponentes.

<u>ETAPAPROCEDIMIENTO</u>	<u>FECHAS</u>
PUBLICACION INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTA	El día 23 de abril de 2026, invitación que se publicará en la pagina de la entidad y en SecopII de manera publicitaria.
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTA	Hasta el 28 de abril de 2026. deberán ser enviadas al siguiente correo: gerencia@emserpla.gov.co .
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	El día 29 de abril de 2026, Publicadas en la pagina de la entidad y en el SECOPII
CIERRE DE LA INVITACIÓN	El día 2 de mayo de 2026, a las 2:30 P.M., en la sala de juntas de Gerencia ubicada en la carrera 3 No. 2-04 Esquina del municipio de La Plata-Huila.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME AL	Los días 5 a 6 de mayo de 2026.

Conserva el agua para conservar la vida.

GERENTE	
COMUNICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN A PROPONENTES	El día 7 de mayo de 2026, al correo electrónico de los Proponentes y publicada en la página web de la entidad y en el SECOPII.
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	Hasta el día 9 de mayo de 2026, al correo electrónico: gerencia@emserpla.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES, ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA Y NOTIFICACIÓN.	El día 12 de mayo de 2026, será enviado el documento correspondiente correo electrónico, Y publicado en la página web de la entidad y en el SECOPII.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del Oficio de Adjudicación, en la Oficina de Contratación. El adjudicatario deberá, para la suscripción del contrato, anexar con anterioridad la documentación adicional que se le solicite.
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y el registro presupuestal, en la Oficina de Contratación; el adjudicatario deberá haber pagado los Derechos de Contratación, Paz y Salvo Municipal y allegar la póliza de garantía de cumplimiento, constituida según los términos del contrato.

1.10 REGULACIÓN JURÍDICA

Le son aplicables la Constitución Política; las disposiciones legales que rigen la contratación en LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA- EMSERPLA E.S.P, especialmente las establecidas en las leyes 142 de 1994; las Resoluciones CRA 151 de 2001 y CRA de 293 de 2004; el Estatuto Interno de Contratación LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA- EMSERPLA E.S.P, contenido en el nuevo Acuerdo de Junta Directiva No.004 del 2021. Las reglas previstas en los términos de referencia y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales.

1.11 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

1.12 DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Los Proponentes deben suscribir el anexo correspondiente.)

El proponente no podrá encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política, ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en las demás normas legales sobre la materia. Quienes estén incursos en cualquier inhabilidad o incompatibilidad no podrá presentar propuesta ni por sí ni por interpuesta persona.

Conserva el agua para conservar la vida.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero que tenga sus mismas calidades, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

La declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las causales, se presenta en el formato anexo y debe estar firmada por el proponente cuando es persona natural o por el representante legal cuando se trate de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales. Esta declaración se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

NOTA: Cuando la propuesta sea presentada por consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar este requisito (personas naturales y jurídicas)

1.13 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación Jurídica, Técnica y Financiera de las propuestas se realizará en las fechas establecidas en el Cronograma del presente proceso siguientes a la fecha del cierre.

Posterior a la Consolidación del informe y con las propuestas habilitadas, se procederá a la adjudicación del contrato.

Dentro de los plazos de evaluación y con el fin de facilitar el análisis y comparación de las mismas, LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA- EMSEERPLA E.S.P., podrá solicitar a los proponentes, por escrito, las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias.

1.14 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA- HUILA "EMSERPLA E.S.P.", no evaluará la correspondiente propuesta, además de los casos previstos en este proceso, en los siguientes casos:

- Cuando el valor de la propuesta supere el cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del proceso de selección.
- Cuando el valor de alguno (s) de (los) ítem (s) de la propuesta supere el valor del precio unitario del presupuesto oficial de la SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS.
- Cuando el oferente no oferte alguno de los ítems solicitados en la SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS.
- Cuando el oferente ofrezca como valor de algún ítem cero pesos (\$0.0).
- Cuando la oferta no cumpla con los requisitos de la SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS.
- Cuando la oferta económica no se encuentre suscrita por el oferente.
- Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Cuando se presenten varias ofertas por el mismo oferente y/o se configure cualquiera de las siguientes hipótesis: con el mismo nombre; con nombres diferentes; de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante legal de una persona jurídica, de forma simultánea como persona natural o jurídica e integrante de un Consorcio o Unión Temporal, de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante de un

Consortio o Unión Temporal. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, sólo podrá presentarse a la selección una de ellas.

- Se compruebe confabulación entre los proponentes.
- El proponente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando el proponente modifique la descripción, las cantidades y las unidades de medida previstas en el presupuesto oficial del proceso de selección.
- Cuando la propuesta económica desconozca los principios y reglas previstos en el Código Laboral y/o en el Sistema de Seguridad Social Integral.
- Cuando se entregue la propuesta en un lugar o correo electrónico diferente y/o por fuera de la hora y fecha prevista en el cronograma de la presente SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS.

29

NOTA: LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA- EMSERPLA E.S.P., se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

1.15 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Gerente de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA- EMSERPLA E.S.P., previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, basada en los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, se adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta se ajuste a los términos de referencia y haya obtenido todos los requisitos exigidos.

La adjudicación se hará mediante acto administrativo proferido por el Gerente de LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA- EMSERPLA E.S.P, el cual será informado al proponente favorecido, dentro de los términos de la cronología del procedimiento que nos ocupa.

1.16 PROPONENTE ÚNICO

Cuando se presente sólo una propuesta, el proceso continuará con este único proponente y podrá adjudicársele el contrato si su propuesta fuere favorable para LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA- EMSERPLA E.S.P.

1.17 DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS.

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA- EMSERPLA E.S.P., declarará desierta la INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna propuesta se ajuste a la INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS o términos en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

CAPITULO II

2 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

2.1 COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA- EMSERPLA E.S.P., en ningún caso será responsable de los mismos.

Conserva el agua para conservar la vida.

El proponente deberá elaborar la propuesta, de acuerdo con lo establecido en la INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS y anexar la documentación exigida.

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en la INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS, en caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se tendrán por no escritas y en tal caso, prevalecerán las disposiciones respectivas de la INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS.

30

2.1.1 PRESENTACIÓN Y EXAMEN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada en idioma castellano, impresa, junto con todos los documentos que la acompañan y deberán ser entregadas dentro del plazo, en original, en sobre cerrado, con los requisitos Jurídicos, técnicos y financieros y la propuesta económica marcados así:

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA- EMSEPLA E.S.P.
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Carrera 3 No. 2-04 Esquina
Tel. 8370029
La Plata (H)

INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No. XX DE 2026

OBJETO: _____
PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____
TEL. _____
FAX. _____

Los documentos de las propuestas serán entregados con todas sus páginas consecutivamente, firmadas por el proponente o representante legal, totalmente legibles, foliados y enlajados, que permita consultar de una manera ágil la propuesta.

No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio telemático, ni las que sean presentadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre. Cerrado el proceso, no se admitirá modificación de la propuesta.

Las propuestas se conformarán por un (01) sobre que se presentará cerrado.

El sobre corresponderá al ORIGINAL de la propuesta, indicando:

- Estar dirigido A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA- HUILA "EMSERPLA E.S.P."
- Tipo y Número del PROCESO
- El objeto y el sobre deberá estar rotulado con la siguiente información:

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA- EMSEPLA E.S.P PROCESO DE XXXXXXXXXX No. xxx de xxxx
Objeto: _____
INFORMACIÓN PROPONENTE

Conserva el agua para conservar la vida.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELÉFONO:

No se aceptarán propuestas que sean presentadas con posterioridad a la hora de la fecha del cierre.

Cerrado el proceso, no se admitirá modificación de la propuesta.

31

2.1.2 RESERVA EN DOCUMENTOS

El artículo 74 de la Constitución Nacional dispone que “toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley”.

Por lo tanto, en caso que el proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.

2.1.3 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales. Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven de los contratos, y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

2.1.4 PROPUESTAS CONDICIONADAS O ALTERNATIVAS

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA- EMSERPLA E.S.P., no aceptará propuestas condicionadas o alternativas o sujetas al cumplimiento de cualquier condición.

Igualmente, LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA- EMSERPLA E.S.P., no aceptará las propuestas que contengan documentos similares y/o aparentemente repetidos, pero con contenidos contradictorios o documentos singulares y/o aparentemente repetidos pero cuyo texto sea diferente.

CAPÍTULO III.

3 FORMAS DE PARTICIPAR

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA- EMSERPLA E.S.P., realizará el análisis Jurídico, Técnico y Financiero de las propuestas con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de los términos de referencia.

3.1 LOS PROPONENTES SE DEBEN PRESENTAR BAJO ALGUNA DE LAS SIGUIENTES MODALIDADES, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS:

3.1.1 INDIVIDUALMENTE como:

- a) Personas naturales nacionales o extranjeras.

Conserva el agua para conservar la vida.

- b) Personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura
- c) Como personas jurídicas que se constituyan con el único objeto de presentar propuesta y ejecutar el contrato.

3.1.2 PERSONAS NATURALES

Las personas naturales deberán acreditar su capacidad jurídica demostrando la mayoría de edad, con la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos y con la fotocopia legible de la cédula de extranjería o el pasaporte para extranjeros. Deberá acreditar título profesional en **Ingeniería Civil**, mediante fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma, **no inferior a diez (10) años de experiencia** contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional vigente.

32

3.1.3 PERSONAS JURIDICAS

PERSONAS JURÍDICAS: Las personas jurídicas deberán acreditar su capacidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que consten los siguientes aspectos:

- a) El objeto social de la persona jurídica comprenda la ejecución de actividades objeto del presente proceso.
- b) La calidad de representante legal de quien suscribe la propuesta y las facultades para presentar la propuesta y obligar a la persona jurídica, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal; en caso contrario deberá aportar la respectiva autorización expedida por el órgano competente.
- c) La duración de la persona jurídica no sea inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.
- d) En caso de que el R.L. de la persona jurídica no sea **Ingeniería Civil**, debe traer su propuesta avalada por un profesional que cumpla con las condiciones descritas para la persona natural. (**Adjuntar:** Cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia de la misma, certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, REDAM y de delitos sexuales de quien avala).

3.1.4 EL INVITADO LO PODRÁ HACER CONJUNTAMENTE, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como:

- a) Consorcios
- b) Uniones Temporales.

CONSORCIO Y/O UNIONES TEMPORALES: Acorde con los parámetros legales, será factible presentar propuesta bajo cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios, Uniones Temporales.

Los proponentes podrán asociarse en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar entre: Personas Naturales o Personas Jurídicas legalmente constituidas y cuyo objeto social les permita contratar con el Estado la ejecución de obras civiles objeto del presente proceso de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

NOTA: En caso de que el Representante Legal de la Persona Jurídica, o de la Persona Jurídica que forme parte de una de las formas asociativas no ostente el título profesional exigido para las personas naturales, la propuesta deberá ser avalada por un profesional en **Ingeniería Civil** que cumpla la experiencia exigida (para la persona Natural).

Todos los Proponentes deben: 1) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta. 2) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

Conserva el agua para conservar la vida.

3.1.5 REQUISITOS PARTICULARES DE LOS PROPONENTES ASOCIADOS

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA- EMSERPLA E.S.P., aceptará que la propuesta sea presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas anteriormente, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley al respecto.

Dichas formas asociativas deberán estar conformadas antes de la fecha de apertura del proceso, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, que avale el acuerdo, según el modelo suministrado en los términos de referencia, en el cual se deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, la persona que para todos los efectos los representará y la autorización de este para suscribir contratos hasta el valor del Presupuesto Oficial en el evento que legalmente sea requerida.

Si la propuesta es presentada en **Consorcio (diligenciar anexo correspondiente)**, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en el proceso de contratación como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA- EMSERPLA E.S.P, podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los términos de referencia o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos.

Si la propuesta es presentada en **Unión Temporal (diligenciar anexo correspondiente)**, los integrantes de la misma se obligan de acuerdo a lo establecido en la ley, tanto en el proceso de contratación como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar; sin embargo, las sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones emanadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno. En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de las LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA- EMSERPLA E.S.P.

CAPITULO IV

4 PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN, FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS MISMOS, FACTORES DE DESEMPATE Y CAUSALES DE RECHAZO.

4.1 TÉRMINO PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los estudios Técnicos-Económicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las Propuestas, se realizarán dentro de los plazos indicados en el cronograma del presente proceso de contratación.

4.1.1 PARÁMETROS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El cumplimiento de los requisitos y de los documentos solicitados se analizará de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA- EMSERPLA E.S.P (Acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2021, el cual deroga todos los anteriores acuerdos, resoluciones y demás normas expedidas por la Junta Directiva y la Gerencia de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA- EMSERPLA E.S.P, que le sean contrarias) y lo señalado en la presente proceso de contratación para cada uno de ellos.

Conserva el agua para conservar la vida.

En Desarrollo de lo establecido en dicho artículo, LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA- EMSERPLA E.S.P, dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, por una sola vez y por escrito, le solicitará a los proponentes que en el término perentorio que se fije en la respectiva comunicación, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

Si dentro de dicho plazo el oferente no procede de conformidad, su propuesta será rechazada. La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación y evaluación de las propuestas no podrá subsanarse.

34

4.1.2 FACTORES DE CALIFICACIÓN

Esta revisión determina el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria y si el proponente allega la documentación requerida. La verificación jurídica emite concepto de CUMPLE /NO CUMPLE, respecto de los criterios exigidos, tal como se discrimina en los términos de referencia.

4.3 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES: Esta revisión determina el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria y si el proponente allega la documentación requerida. La verificación jurídica emite concepto de **CUMPLE /NO CUMPLE**, respecto de los criterios exigidos, tal como se discrimina en los términos de referencia. Para lo cual se realizará la verificación de la siguiente documentación:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma, según los términos de referencia, debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda, de acuerdo con la ley y la invitación.

FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: Deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta.

FOTOCOPIA DE TARJETA PROFESIONAL: Deberá presentar copia legible de la tarjeta profesional, con su respectivo certificado de vigencia, que lo acredite como **Ingeniería Civil**, del proponente o representante legal del proponente; en caso de persona jurídica, consorcio, unión temporal o el profesional que avala la propuesta si ello aplica. En caso de consorcios o uniones temporales se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes según sea su calidad.

FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE TARJETA PROFESIONAL: El proponente o representante legal del proponente, deberá demostrar que su matrícula como profesional se encuentra vigente y puede ejercer la profesión mediante la presentación del certificado de vigencia expedido por la autoridad competente que esté vigente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta en caso de personas jurídicas.

FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR: (Si Aplica) Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta. Tratándose de varón menor de 50 años.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Los proponentes deberán, si es el caso, aportar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar los términos y

Conserva el agua para conservar la vida.

extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. Señalar su duración que no puede ser inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Las personas jurídicas y/o naturales, integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria por medio del RUT (Registro Único Tributario) y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, y **cuyo objeto social y/o actividad comercial sea o incluya la construcción de obras civiles**. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más (artículo 6o Ley 80 de 1993). En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en este proceso y suscribir el contrato con la Entidad, en caso de resultar seleccionado.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Se deberá anexar el certificado de antecedentes judiciales del Proponente si es persona natural o representante legal de la persona Jurídica, y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Se deberá anexar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente del proponente persona natural o el representante legal del proponente y de la persona jurídica y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL: Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal vigente del representante legal del proponente y de la persona jurídica y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique. La certificación que busca determinar la existencia de causales de inhabilidad establecidas en la Ley 610 de 2000.

VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Se deberá anexar para la verificación el certificado de Medidas Correctivas del proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o integrantes del proponente conjunto) a fin de establecer que no se encuentre vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016.

CERTIFICACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES LEY 1918 DE 2018 (POLICÍA NACIONAL). Se deberá anexar para la verificación la certificación de consulta de inhabilidades por delitos sexuales del

Conserva el agua para conservar la vida.

proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o integrantes del proponente conjunto) a fin de establecer que no se encuentre con Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad.

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: El proponente (persona natural o el representante legal del proponente y de la persona jurídica y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal) deberá acreditar que no registra ningún reporte ante el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM

FOTOCOPIA DEL RUT: Documento expedido por la Dirección de impuestos y aduanas nacionales, donde aparecerá claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcio y/o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Los proponentes deben allegar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el RUP y los demás documentos solicitados con todas las formalidades a las que tuviera lugar. La fecha de expedición de este documento no podrá ser mayor de treinta (30) días anteriores al cierre del proceso y deberá contener toda la información que repose en dicho registro. **Dicha información debe estar vigente y en firme.**

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el RUP y los demás documentos solicitados con todas las formalidades a las que tuviera lugar.

La fecha de expedición de este documento no podrá ser mayor de treinta (30) días anteriores al cierre del proceso y deberá contener toda la información que repose en dicho registro. Dicha información debe estar vigente y en firme.

Los proponentes, deberán acreditar que su renovación se ha solicitado dentro del plazo fijado en la ley.

INSCRIPCIÓN DE PERSONAS EXTRANJERA: Las personas extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia, deberán aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tienen su domicilio principal o en su defecto en el RUP de la Cámara de Comercio. LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EMSEPLA E.S.P., se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados o contratistas, en caso de considerarlo necesario.

ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR: De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentre al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de riesgos, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento (Diligenciar anexo correspondiente). Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los integrantes. NOTA: Para los proponentes que de acuerdo a requerimientos de ley estén obligados a tener Revisor Fiscal, junto con la certificación deberá anexarse copia del documento de identificación del revisor fiscal o contador, junto con copia de la tarjeta profesional, su vigencia y antecedentes disciplinarios, este certificado deberá tener una vigencia no superior a 3 meses.

POLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El valor de esta garantía no podrá ser inferior al Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial estimado, establecidos en la invitación y su vigencia se extenderá desde el día de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual (Tres Meses). La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido.

Requisitos de la póliza o garantía:

- Asegurado o beneficiario: La Empresa de Servicios Públicos de la Plata-Huila E.S.P.
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.
- Vigencia: Será contado desde el momento de la presentación de la oferta; y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
- Tomador o Afianzado: La Persona Natural, Jurídica o el Consorcio o Unión Temporal. Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la póliza o constancia de depósito debe ser constituida o efectuada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando sus integrantes e identificación, porcentaje) y NO a nombre del representante del consorcio o unión temporal.
- Objeto del Seguro: Garantizar la seriedad de la oferta: presentada en virtud del Proceso N°(De la invitación), la cual tiene por objeto: **“OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA.”**
- Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador, so pena de rechazo de la propuesta.
- Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.
- No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.
- En caso de que la póliza sea allegada, pero sin la firma del tomador, será requerido para que la firme.

NOTA: LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.

RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que impidan celebrar contratos, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables, por lo cual, se deberá anexar a la propuesta declaración juramentada en la cual conste bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades y/o incompatibilidades.

COMPROMISO ANTI-CORRUPCIÓN: El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993 y en el artículo 77 numeral 1° de la ley 45 de 1990, por lo cual, se deberá anexar a la propuesta declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.

PAZ Y SALVO MUNICIPAL VIGENTE: El proponente (persona natural o el representante legal del proponente y de la persona jurídica y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal) deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por todo concepto (tasas, impuestos y demás tributos) con el Municipio de La Plata-Huila.

VERIFICACIÓN JURIDICA

CUMPLE O NO CUMPLE

Conserva el agua para conservar la vida.

4.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

4.4.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE:

4.4.1.1 PERSONA NATURAL: Las personas naturales deberán acreditar su capacidad jurídica demostrando la mayoría de edad, con la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos y con la fotocopia legible de la cédula de extranjería o el pasaporte para extranjeros. Deberá acreditar título profesional en **Ingeniería Civil**, mediante fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma, **no inferior a diez (10) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional**, que no estén incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley, y no encontrarse en ninguna de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, con capacidad de contratación que le permita presentarse al presente proceso y celebrar el contrato que dé él se derive.

4.4.1.2 PERSONAS JURÍDICAS: El objeto de la persona jurídica debe permitir contratar con el estado la ejecución de las obras civiles objeto del presente proceso. Dicha experiencia se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Si el R.L. de la persona jurídica no sea **Ingeniería Civil**, debe traer su propuesta avalada por un profesional que cumpla con las condiciones descritas para la persona natural. (**Adjuntar:** Cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia de la misma, certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, REDAM y de delitos sexuales de quien avala).

- El objeto social de la persona jurídica debe comprender la ejecución de actividades objeto del presente proceso.
- La calidad de Representante Legal de quien suscribe la propuesta y las facultades para presentar la propuesta y obligar a la persona jurídica, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal; en caso contrario deberá aportar la respectiva autorización expedida por el órgano competente.
- La duración de la persona jurídica no sea inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

4.4.1.3 CONSORCIO Y/O UNIONES TEMPORALES: Acorde con los parámetros legales, será factible presentar propuesta bajo cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios, Uniones Temporales. Los proponentes podrán asociarse en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar entre: Personas Naturales o Personas Jurídicas legalmente constituidas y cuyo objeto social les permita contratar con el Estado la ejecución de obras civiles objeto del presente proceso de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

NOTA: En caso de que el Representante Legal de la Persona Jurídica proponente, o de la Persona Jurídica que forme parte de una de las formas asociativas no ostente el título profesional exigido para las personas naturales, la propuesta deberá ser avalada por un profesional en **Ingeniería Civil** que cumpla la experiencia exigida (para la persona Natural).

Todos los Proponentes deben acreditar **SOSTENIBILIDAD PROFESIONAL:** Los proponentes organizados bajo la forma de personas jurídicas deberán acreditar la inclusión en su nómina permanente, de un número no inferior a un (1) profesional correspondiente a los detallados en la habilitación profesional exigida para participar en este proceso de selección, todo ello en cumplimiento de lo señalado en el artículo 17 de la Ley 842 de 2003.

Para tal fin deberá allegarse prueba sumaria de la contratación del personal y copia del último pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, en lo pertinente, del cual se desprenda la inclusión como personal vinculado laboralmente de tales profesionales. Para el caso de proponente plural dentro del cual participan personas jurídicas se exigirá el cumplimiento del requisito por parte de estas.

Conserva el agua para conservar la vida.

4.4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

La persona natural o jurídica o cualquier forma de participación conjunta, deberá acreditar la ejecución, terminación y liquidación, de máximo tres (3) contratos de obra, suscritos con entidades públicas o privadas cuyo objeto contemple la **CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO**, cuyo valor en sumatoria sea igual o superior al equivalente del 100% presupuesto oficial del presente proceso de contratación, estimado expresado en SMLMV.

Presupuesto oficial	S.M.M.L.V
\$ 19.301.294.100	11023,61

39

4.4.2.1 Los contratos exigidos para acreditar la experiencia específica, deberán encontrarse inscritos en el RUP, y deberán contener cada uno de los los siguientes códigos (artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015):

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72141100	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
72151100	Servicios de construcción de plomería
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado
95111600	Vías de tráfico abierto

4.4.2.2 Cuando la experiencia aportada por los integrantes de consorcios o uniones temporales dentro del presente proceso provenga de contratos ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, para efectos de su valoración y verificación se tendrá en cuenta exclusivamente el porcentaje de participación que haya tenido cada integrante en dichos contratos.

4.4.2.3 De conformidad con los capítulos más representativos de las obras a contratar, la sumatoria de los contratos aportados por el proponente para acreditar la experiencia específica, deberá demostrar la ejecución de los ítems de obra, unidades y cantidades mínimas exigidas para cada grupo, conforme a las particularidades técnicas y al alcance del proyecto, así:

Ítem	GRUPO 1
Tubería diámetro de 6" para Alcantarillado en PVC	3776,46 ML
Tubería diámetro de 8" para Alcantarillado en PVC	2276,22 ML
Tubería diámetro de 10" para Alcantarillado en PVC	729,15 ML
Tubería diámetro de 12" para Alcantarillado en PVC	714,16 ML
Relleno en recebo	10.111,47 M3
Pozos	60 UND
Excavaciones	20.651,07 M3

Además, los contratos en conjunto deberán acreditar las siguientes actividades:

- Uno (1) de los contratos aportados debe contener excavación mecánica en conglomerado

Conserva el agua para conservar la vida.

- Uno (1) de los contratos aportados debe contener Sub-base Granular
- Uno (1) de los contratos aportados debe contener relleno con material de la excavación
- Uno (1) de los contratos aportados debe contener corte de pavimentos
- Uno (1) de los contratos aportados debe contener pavimento en concreto rígido

4.4.2.4 El proponente de conformidad con lo establecido para el criterio de calificación "Experiencia Especifica", deberá acreditar en los respectivos soportes, contratos respecto de los cuales se requiere la siguiente información:

40

- Número del contrato
- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Principales actividades ejecutadas (aplica únicamente para la certificación)
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
- Las fechas de suspensión y de reanudación del plazo del contrato, cuando este haya sido suspendido.
- Fecha de terminación de la ejecución del contrato.
- Tiempo total de suspensión (si aplica), (en meses).
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos su valor individualmente.

- El valor facturado, Correspondiente al valor total final ejecutado, resultante del acta de terminación o liquidación.
- En el caso de haber sido suscritos en consorcio o unión temporal, deberá indicar el valor facturado correspondiente a cada uno de los integrantes.
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación (competente en la entidad o empresa contratante) (aplica únicamente para la certificación).
- Teléfono de contacto del ente contratante (aplica únicamente para la certificación).

Nota: Para acreditar la experiencia específica requerida deberá aportar las respectivas certificaciones y/o liquidación de los contratos aportados por la entidad contratante principal; y demás documentos que soporten sus condiciones.

4.4.3 PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO:

El proponente, deberá acreditar con la presentación de la oferta que cuenta con el siguiente mínimo trabajo, requerido para la ejecución del contrato:

4.4.3.1 DIRECTOR DE OBRA: (1)

Un (1) Ingeniero Civil, con experiencia general contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional vigente de mínimo diez (10) años, y con experiencia específica acreditada mediante la presentación de mínimo dos (02) certificaciones de contratos suscritos y liquidados con entidad pública o privada como DIRECTOR Y/O CONTRATISTA en proyectos de **construcción y/o mejoramiento de alcantarillado**.

Deberá adjuntar carta de compromiso suscrita en original como mínimo con una disponibilidad del 60%.

Conserva el agua para conservar la vida.

4.4.3.2 INGENIERO RESIDENTE DE OBRA: (1)

Un (1) Ingeniero Civil, con experiencia general contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional de mínimo cinco (5) años, y con experiencia específica acreditada mediante la presentación de mínimo dos (2) certificaciones de contratos suscrito y liquidado con entidad pública o privada como **RESIDENTE** en proyectos de **construcción y/o mejoramiento de alcantarillado**.

Deberá adjuntar carta de compromiso suscrita en original como mínimo con una disponibilidad del 100%.

4.4.3.3 ESPECIALISTA HIDROSANITARIO: (1)

Un (1) Ingeniero Civil, especialista hidrosanitario y/o hidráulico y/o en Aguas y Saneamiento Ambiental, con cinco (5) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional con experiencia específica acreditada mediante la presentación de mínimo una (1) certificación de contratos suscrito y liquidado con entidad pública o privada como Profesional hidrosanitario y/o hidráulico, en proyectos de **construcción y/o mejoramiento de alcantarillado**.

Deberá adjuntar carta de compromiso suscrita en original como mínimo con una disponibilidad del 100%.

4.4.3.4 PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS: (1)

Un (1) Ingeniero Civil, especialista en Financiera y Certificado PMP vigente, con diez (10) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, y con experiencia específica acreditada mediante la presentación de mínimo una (1) certificación de contratos suscrito y liquidado con entidad pública o privada como Profesional en costos y presupuestos, en proyectos de **construcción y/o mejoramiento de alcantarillado**.

Deberá adjuntar carta de compromiso suscrita en original como mínimo con una disponibilidad del 30%.

La certificación aportada para acreditar la experiencia específica del personal propuesto aquí requerido debe contener como mínimo:

- Nombre, teléfono y dirección
- Objeto del contrato
- Nombre del personal certificado
- Cargo desempeñado y/o funciones
- Fecha de iniciación y terminación
- Firma del funcionario competente.
- Carta de compromiso.

Adicionalmente el proponente deberá anexar del personal de trabajo solicitado, los respectivos soportes de formación académica, certificaciones de experiencia, copia de la matrícula profesional, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios emitido por el consejo profesional que rige su profesión y carta de compromiso del profesional.

4.5. REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES:

Para la verificación de la situación financiera y organizacional del proponente se realizará sobre el Registro Único de Proponentes – RUP –, con la información financiera actualizada y vigente, emitida por la cámara de comercio y con fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios.

CAPACIDAD FINANCIERA.

Conserva el agua para conservar la vida.

INDICE	REQUERIDO
Liquidez	Mayor o igual a 5,38
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.35
Razón de cobertura de interés	Mayor o Igual a 13,13

Liquidez: Es igual a Activo Corriente/Pasivo Corriente, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán los activos corrientes de cada uno de los integrantes y se dividirán sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

Endeudamiento: Es igual Pasivo Total/ Activo Total, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán los Pasivos Totales de cada uno de los integrantes y se dividirán sobre la sumatoria de los Activos Totales de cada uno de los integrantes.

Razón de cobertura de interés: Utilidad Operacional /Gastos de Interés, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán las Utilidades Operacionales de cada uno de los integrantes y se dividirán sobre la sumatoria de los Gastos de Intereses de cada uno de los integrantes. En el caso de que un proponente singular tenga gastos de intereses de \$ 0 no se podrá calcular el indicador y se considerará habilitado.

Se deberá presentar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, para verificar los datos, Liquidez, Endeudamiento, Rentabilidad de Activos y Rentabilidad de Patrimonio tomados del balance presentado para su inscripción en el RUP **vigente y en firme a la fecha de presentación de la propuesta.**

Esta información debe estar en firme al momento del cierre.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

La Capacidad de organización (Co) del proponente se evaluará a partir de la información relacionada en el Registro Único de Proponentes, siempre que el oferente acredite lo siguiente:

Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o Igual 0.15
Rentabilidad del Activo	Mayor o Igual 0.18

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, , así como lo señala la fórmula para Proponente plural en la tabla anterior.

Nota 2: En el caso que la Utilidad Operacional sea negativa para el Proponente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para Proponentes Plurales, se calificará como NO CUMPLE.

En caso de Proponentes Extranjeros, los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano.

Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público.

Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Conserva el agua para conservar la vida.

Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

VERIFICACIÓN FINANCIERA	CUMPLE O NO CUMPLE
-------------------------	--------------------

4.6 FACTOR DE SELECCIÓN:

Para la selección del contratista se tendrá en cuenta el factor PROPUESTA ECONOMICA, CALIDAD e INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD para lo cual se seleccionará la oferta que obtenga el mayor puntaje, de conformidad con el Acuerdo No. 004 de 2021 (Junta Directiva EMSERPLA E.S.P), particularmente con la disposición consagrada en el artículo 14 Invitación Pública de Ofertas”,

43

4.7 PROPUESTA ECONOMICA:

Para determinar el ofrecimiento más favorable para la entidad, LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EMSERPLA E.S.P realizará la ponderación de Ofrecimiento, sobre los cuales se obtendrá un máximo de 100 puntos así:

Crterios de evaluación	PUNTAJE
Oferta económica	38
Mayor experiencia especifica del proponente	28
Mayor experiencia equipo de trabajo	33
Personal en condición de discapacidad	1
TOTAL	100

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas, se aplicará a aquellas propuestas que resultaron hábiles en los aspectos jurídico, técnico y financiero.

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada una de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

Con base a lo establecido en el acuerdo 004 de 2021 – manual de Contratación de LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EMSERPLA E.S.P”, la oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos, resulte más ventajosa para la Entidad, soportados en los siguientes criterios y puntajes.

4.7.1 EVALUACIÓN ECONOMICA (HASTA 38 PUNTOS)

El evaluador técnico deberá verificar el aspecto económico.

El proponente deberá, so pena de rechazo de la propuesta, diligenciar la totalidad del ANEXO 2 – PROPUESTA ECONOMICA – VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA. El proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta, el número dl ítem, la descripción y la cantidad.

Para fines de evaluación se considerarán las cantidades, indicadas en el ANEXO – PROPUESTA ECONOMICA -VALOR

Conserva el agua para conservar la vida.

TOTAL DE LA PROPUESTA. Las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente so pena del RECHAZO de la propuesta. En caso de presentarse cualquier modificación a la enumeración de los ítems o a sus respectivas descripciones, sin que ellos alteren el contenido de los mismos, estas serán subsanables.

Nota: En la En la preparación de la oferta económica el oferente debe tener en cuenta las características fijadas en el PRESUPUESTO OFICIAL.

EN TODO CASO, EL VALOR DE LA PROPUESTA NO PODRÁ SER MAYOR AL 100% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL ESTIMADO, NI CADA UNO DE SUS ÍTEMS DE LA OFERTA SUPERIOR AL VALOR UNITARIO PRESUPUESTADO POR LA ENTIDAD, SO PENA DE SER RECHAZADA LA PROPUESTA.

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega total del objeto a satisfacción de LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EMSERPLA E.S.P., todo el personal idóneo y calificado que se requiera.

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos, deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que implique la ejecución del Contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

Para la asignación de puntaje por el criterio de Evaluación Económica, FÓRMULA MATEMÁTICA A EMPLEAR:

EMSERPLA E.S.P a partir del valor total de las Ofertas debe asignar máximo quinientos (500) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

4.7.2. MAYOR EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (HASTA 28 PUNTOS)

A las propuestas que se declaren habilitadas hasta esta etapa, la entidad otorgará hasta VEINTIOCHO (28) puntos así:

a). Cantidades mayores en los contratos aportados para el cumplimiento de la experiencia específica del proponente; obtendrá hasta VEINTIOCHO (28) PUNTOS según los siguientes cuadros:

- Tubería diámetro de 6" para Alcantarillado en PVC

Tubería diámetro de 6" para Alcantarillado en PVC		PUNTOS
DESDE (ml)	HASTA (ml)	
3776,46	4076,46	1
4076,47	4376,47	2
4376,48	4676,48	3
Mayor a 4676,48		4

- Tubería diámetro de 8" para Alcantarillado en PVC

Conserva el agua para conservar la vida.

Tubería diámetro de 8" para Alcantarillado en PVC		PUNTOS
DESDE (ml)	HASTA (ml)	
2276,22	2576,22	1
2576,23	2876,23	2
2876,24	3176,24	3
Mayor a 3176,24		4

- Tubería diámetro de 10" para Alcantarillado en PVC

Tubería diámetro de 10" para Alcantarillado en PVC		PUNTOS
DESDE (ml)	HASTA (ml)	
729,15	1029,15	1
1029,16	1329,16	2
1329,17	1629,17	3
Mayor a 1629,17		4

- Tubería diámetro de 12" para Alcantarillado en PVC

Tubería diámetro de 12" para Alcantarillado en PVC		PUNTOS
DESDE (ml)	HASTA (ml)	
714,16	1014,16	1
1014,17	1314,17	2
1314,18	1614,18	3
Mayor a 1614,18		4

- Relleno en recebo

Relleno en recebo		PUNTOS
DESDE (m3)	HASTA (m3)	

Conserva el agua para conservar la vida.

10.111,47	10711,47	1
10711,48	11311,48	2
11311,49	11911,49	3
Mayor a 11911,49		4

- Pozos

Pozos		PUNTOS
DESDE (Und)	HASTA (Und)	
60	65	1
66	71	2
72	77	3
Mayor a 78		4

- Excavaciones

Excavaciones		PUNTOS
DESDE (m3)	HASTA (m3)	
20.651,07	21251,07	1
21251,08	21851,08	2
21851,09	22451,09	3
Mayor a 22451,09		4

4.7.3. MAYOR EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO (HASTA 34 PUNTOS)

A las propuestas que se declaren habilitadas hasta esta etapa la entidad otorgara hasta TREINTA Y CUATRO (34) puntos teniendo en cuenta la siguiente distribución:

Conserva el agua para conservar la vida.

EQUIPO DE TRABAJO	PUNTAJE
DIRECTOR DE OBRA	Hasta 11 puntos
RESIDENTE DE OBRA	Hasta 6 puntos
ESPECIALISTA HIDROSANITARIO	Hasta 6 puntos
PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	Hasta 11 puntos

DIRECTOR DE OBRA

Verificadas las condiciones habilitantes establecidas para este integrante del equipo de trabajo, la entidad valorara las mayores condiciones de experiencia presentada, otorgando hasta ONCE (11) puntos, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- a) La entidad asignara hasta un máximo de SEIS (6) puntos, al DIRECTOR DE OBRA que cuente con mayor tiempo (años) de graduado de pregrado aplicando la siguiente tabla:

REQUISITO EN AÑOS		PUNTAJE
SUPERIOR A	HASTA	
10	15	2 puntos
16	21	4 puntos
MAS DE 21		6 puntos

- b) La entidad asignara hasta un máximo de CINCO (5) puntos, al DIRECTOR DE OBRA que cuente con posgrado aplicando la siguiente tabla:

PSGRADO	PUNTAJE
Posgrado en gerencia de proyectos	5 puntos

RESIDENTE DE OBRA

Verificadas las condiciones habilitantes establecidas para SEIS (6) puntos, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- c) La entidad asignara hasta un máximo de SEIS (6) puntos, al RESIDENTE DE OBRA que cuente con mayor tiempo (años) de graduado de pregrado aplicando la siguiente tabla:

Conserva el agua para conservar la vida.

REQUISITO EN AÑOS		PUNTAJE
SUPERIOR A	HASTA	
5	10	2 puntos
11	16	4 puntos
MAS DE 16		6 puntos

ESPECIALISTA HIDROSANITARIO

Verificadas las condiciones habilitantes establecidas para este integrante del equipo de trabajo, la entidad valorara las mayores condiciones de experiencia presentada, otorgando hasta SEIS (6) puntos, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- d) La entidad asignara hasta un máximo de SEIS (6) puntos, al ESPECIALISTA HIDROSANITARIO que cuente con mayor tiempo (años) de graduado de pregrado aplicando la siguiente tabla:

REQUISITO EN AÑOS		PUNTAJE
SUPERIOR A	HASTA	
5	10	2 puntos
11	16	4 puntos
MAS DE 16		6 puntos

PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS

Verificadas las condiciones habilitantes establecidas para este integrante del equipo de trabajo, la entidad valorara las mayores condiciones de experiencia presentada, otorgando hasta ONCE (11) puntos, teniendo en cuenta los siguientes parámetros

- a) La entidad asignara hasta un máximo de SEIS (6) puntos, al PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS que cuente con mayor tiempo (años) de graduado de pregrado aplicando la siguiente tabla:

Conserva el agua para conservar la vida.

REQUISITO EN AÑOS		PUNTAJE
SUPERIOR A	HASTA	
10	15	2 puntos
16	21	4 puntos
MAS DE 21		6 puntos

b) La entidad asignara hasta un máximo de CINCO (5) puntos, al PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS que cuente con posgrado aplicando la siguiente tabla:

c)

POSGRADO	PUNTAJE
Posgrado en diseño y construcción de vías	5 puntos

4.7.4 INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 PUNTOS)

Se asignará 1 punto (1% del puntaje total) a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal. De conformidad con el Decreto 392 de 2018, de acuerdo con los siguientes requisitos:

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes, a la fecha de cierre del proceso de selección.

El número de personas con discapacidad en la planta de personal del proponente se acreditará con el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificado el cumplimiento de los anteriores requisitos, se asignarán un (1) punto a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5
TOTAL	

Exigencia para otorgar puntaje por incentivo en favor de personas con discapacidad.

Conserva el agua para conservar la vida.

Nota 1: Cuando la propuesta es presentada por un consorcio o una unión temporal, para efectos de la acreditación establecida en el presente numeral, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida en SMMLV, para la respectiva contratación.

Nota 2: La certificación del número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, deberá realizarla el revisor fiscal de la persona jurídica inscrito en la Cámara de Comercio (proponente singular o integrante de proponente plural) en caso de que por ley deba tenerlo. No se aceptarán estas certificaciones cuando sean expedidas y suscritas por persona distinta al revisor fiscal, en caso de sociedades que cuenten con esta figura.

50

El no allegar con la propuesta al momento del cierre del proceso, las certificaciones que acrediten los requisitos establecidos en el presente numeral, dará lugar a que la propuesta obtenga cero (0) puntos de calificación por este concepto.

Análisis de precios unitarios (Únicamente para Oferente Adjudicatario):

El proponente adjudicatario previo al desembolso del anticipo deberá presentar los análisis de precios unitarios (formulario o similar en su presentación). Los precios unitarios comprenden todos los costos, por concepto de equipo, mano de obra, transporte (según el caso) y materiales solicitados, necesarios para la realización de la obra y su entrega a entera satisfacción a LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EMSERPLA E.S.P, a través de la Interventoría, por lo cual en el análisis de precios unitarios los proponentes deberán tener en cuenta los siguientes costos:

- Los costos derivados de la utilización de equipo, maquinaria y herramientas.
- Los precios de materiales solicitados y necesarios para adelantar la obra y el transporte respectivo.
- Los costos derivados de la mano de obra, deberán cubrir los salarios y prestaciones sociales obligatorias obligatorias.
- Los porcentajes de las prestaciones sociales y aportes a la seguridad social sean acordes a la legislación colombiana (como mínimo).
- El transporte de herramientas, equipos o materiales, a menos que se encuentre este costo involucrado en cada elemento. (Puesto en obra).

El Contratista será responsable por el almacenamiento, cuidado, seguridad, vigilancia y manejo de los materiales y maquinarias de construcción necesarios para el desarrollo y ejecución de las obras de construcción. Su costo deberá estar cubierto por los precios unitarios del objeto de la presente licitación o en el análisis del A.I.U.

Las consideraciones técnicas consignadas en las especificaciones asociadas a cada componente de la obra, según el caso.

Los rendimientos utilizados en los insumos utilizados para la elaboración de los APU deberán ser coherentes y lógicos de acuerdo a la realidad de la obra, y basándose en tablas de rendimientos de fabricantes de los materiales y/o equipos.

No se podrá omitir ningún análisis de precios unitarios Ningún precio unitario podrá ser superior al 100% del precio establecido en el listado del presupuesto oficial del presente proceso y no se establece límite inferior para los mismos, pero la entidad tendrá en cuenta aquellos precios que considera artificialmente bajos, solicitará las respectivas aclaraciones al proponente y realizará las correcciones respectivas en aquellos que la respuesta del proponente no satisfaga el requerimiento.

Conserva el agua para conservar la vida.

Este análisis de precios se hará para todos y cada uno de los diferentes ítems señalados en el Cuestionario, basados en las consideraciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

Se considera como valor total del proceso contractual la suma de los productos que resulte de multiplicar las cantidades de obra a ejecutar señaladas en el Cuestionario de oferta económica por el precio unitario analizado y sumando los costos indirectos calculado por el Proponente.

51

4.8 FACTORES DE DESEMPATE

Cuando se llegue a presentar un empate de dos o más ofertas, se procederá a utilizar el siguiente procedimiento:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional, sean proponentes plurales integradas por las mismas.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.
4. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente: Se resuelve el empate por medio de sorteo con balotas, con el siguiente procedimiento: En una bolsa, sobre o recipiente que no permita ver su contenido, se introducen igual número de balotas por número de oferentes empatados, numeradas consecutivamente, empezando en uno (1). Se adjudica el proceso al Proponente que saque la balota marcada con el número uno (1).

CAPÍTULO V. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato que se tramita es el siguiente: **“OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA.”**

5.2 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte del contrato que se celebre los siguientes documentos y a él se consideran incorporados:

- 1) El contrato, que tiene prioridad sobre cualquier otro documento.
- 2) Los términos de referencia y especificaciones que sirvieron de base para preparar la propuesta.
- 3) La Propuesta presentada por el Contratista, evaluada y corregida por LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA “EMSERPLA”, si a ello hubo lugar.
- 4) El Acta de iniciación con sus anexos.
- 5) Los complementos que se agreguen durante la ejecución del contrato.
- 6) Todas las actas de acuerdo, convenios y compromisos relativos al contrato o su cumplimiento, así como las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del contrato.
- 7) Las garantías constituidas por el contratista, de acuerdo con el contrato y aprobadas por LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA “EMSERPLA”.
- 8) El oficio de Adjudicación.

Conserva el agua para conservar la vida.

5.3 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Notificada la adjudicación, su perfeccionamiento y legalización se cumplirá dentro de los términos establecidos en el cronograma del presente proceso contractual. Si el adjudicatario no lo suscribe dentro de este término, quedará a favor de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA- HUILA "EMSERPLA". en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin detrimento de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía. En este evento, LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA- HUILA "EMSERPLA", mediante acto debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con el orden de elegibilidad establecido, siempre y cuando la propuesta le sea igualmente favorable.

NOTA: EL PROPONENTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN DEBERÁ ALLEGAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Comprobante de pago del Impuesto de Timbre, cuando a ello hubiere lugar.
- Garantía Única, con el correspondiente recibo o constancia de pago. El contratista responderá por cualquier defecto, en problemas relativos al reconocimiento de fechas, en caso de no ser amparados por la aseguradora.
- Recibo de caja por concepto de pago de derechos de publicación y demás impuestos a que hubiere lugar.

5.4 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, **A FAVOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS "EMSERPLA E.S.P." Y MUNICIPIO DE LA PLATA (H)**, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguro	20% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y 6 meses más.	X	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo o pago anticipado	Póliza de seguro	100% del valor del anticipo o pago anticipado.	Término de ejecución del contrato y 6 meses más.	X	
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Póliza de seguro	30% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y 3 años más.	X	
Estabilidad de la obra	Póliza de seguro	30% del valor del contrato	5 años a partir de recibo de la obra.	X	
Responsabilidad civil extracontractual	Póliza de seguro	No podrá ser inferior al 20 % del valor del contrato, y en todo caso este amparo este amparo no podrá ser inferior a 200 SMLMV.	Término de duración del contrato y 4 meses más.	X	

Las anteriores deben incluir como asegurado y beneficiario al MUNICIPIO DE LA PLATA y a EMSERPLA E.S.P.

Conserva el agua para conservar la vida.

NOTA: La póliza RC deberá incluir además del amparo básico los siguientes amparos y condiciones:

- Cobertura expresa de los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado tanto el daño emergente como el lucro cesante.
- Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales
- Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas
- Cobertura expresa de amparo patronal.
- Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

53

5.5 ESTIMACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES FUTURA CONTRATACIÓN:

Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual. Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA "EMSERPLA", en la presente contratación. La probabilidad de ocurrencia será medida de acuerdo a la siguiente tabla: Entre otros los riesgos previsibles que deberá asumir el contratista son los siguientes:

MATRIZ DE RIESGOS																					
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad Inicial	Calificación						¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento al programa de trabajo	Retraso en la entrega de la obra	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Control al programa de trabajo por parte de la interventoría o supervisión	2	1	3	NO	Interventoría o supervisión			Informe de interventoría o supervisión	Semanal
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Accidentalidad o daños a terceros en el desarrollo del contrato	Retraso en desarrollo de la obra	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Garantía de responsabilidad civil extracontractual	3	2	5	NO				Inspección en campo	Cuando se presente la situación
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Agotamiento prematuro de los recursos o suministros para el presente contrato	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.	4	3	7	Riesgo alto	Contratista	La interventoría o supervisión solicite oportunamente los materiales necesarios de acuerdo al programa de trabajo	4	2	6	NO	Supervisión o interventoría.	hasta la terminación del contrato		Inspección en campo	Semanal

Conserva el agua para conservar la vida.

Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación					¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no presenta cronograma de obra o se niega a suscribir actas de ejecución parcial	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades con la improbabilidad de obtener logros, hallazgos y alternativas de corrección oportunas	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Notificación al contratista sobre el incumplimiento en la periodicidad de la presentación de los informes, efectividad de la garantía de cumplimiento	2	1	3	N O	Servidor público designado como supervisor o interventoría	hasta la terminación del contrato	Inspección en campo	Conforme a la periodicidad descrita en el contrato	
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en la normatividad	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades.	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	Notificación al contratista sobre el incumplimiento en el pago de seguridad social y/o hacer efectiva la póliza de pagos de salarios	3	2	5	N o	supervisor o interventoría	hasta la terminación del contrato	Inspección en campos	Mensual o Conforme a la periodicidad descrita en el contrato	
6	General	Interno	Contratación	Operacional	El contratista puede negarse a firmar el contrato	No poder ejecutar o ejecutar en menor cuantía los recursos asignados al contrato y la consecuente afectación de las funciones de la entidad	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plazos, lugar de ejecución, productos, etc.) y/o exigir la póliza de Seriedad de la oferta	1	4	5	N o	Ordenador del gasto		Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso y comunicación telefónica o por escrito con el futuro contratista	Cada dos días.	
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falla en la disposición de insumos, herramientas, logística	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	4	4	8	Riesgo Alto	Contratista	Notificación al contratista y/o hacer efectiva la póliza de cumplimiento	4	3	7	N O	supervisor o interventoría	hasta la terminación del contrato	Inspección en campo	Cuando se presente la situación	

Conserva el agua para conservar la vida.

Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia

www.emserpla.gov.co emserpla@hotmail.com

Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación					¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de calidad en el suministro de los materiales	Obra que incumple con los requerimientos exigidos	1	5	6	Riesgo alto	Contratista	Verificación en los informes de supervisión y/o interventoría y/o hacer efectiva las pólizas de cumplimiento y estabilidad y calidad de la obra	1	3	4	NO	Supervisor del contrato e Interventoría			Informe de supervisión o interventoría - Inspección en campo	Mensual
9	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas	Incumplimiento del objeto contractual	2	5	7	Riesgo alto	Contratista	Garantía de cumplimiento	2	3	5	NO	Supervisor del contrato e Interventoría			Informe de supervisión o interventoría	Mensual
10	General	Interno	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del contrato y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados y/o exigencia de la póliza de estabilidad y calidad de la obra	2	2	4	NO	Supervisor del contrato e Interventoría			Informe de supervisión y/o de interventoría	Mensual
11	General	Interno	Contratación	Operacional	No aporte del adjudicatario de la garantía de cumplimiento	No legalización del contrato	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista	Garantía de seriedad de la oferta	1	1	2	No	Ordenador del gasto			Revisión al acta de inicio y se hace requerimiento telefónico o por escrito al contratista	Una sola vez

Conserva el agua para conservar la vida.

Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia

www.emserpla.gov.co emserpla@hotmail.com

Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación					¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
12	General	Interno	Contratación	Económico	Demanda a la entidad por prestaciones sociales	Afectación patrimonial de la entidad	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Póliza de pagos de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales	3	1	4	No	Supervisor del Contrato	Una vez ocurra el siniestro		Informes de supervisión o interventoría	Mensual
13	General	Interno	Contratación	Económico	Demanda de terceros por daños antijurídicos, etc.	Afectación patrimonial de la entidad	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	3	1	4	No	Supervisor del Contrato o interventoría	Una vez ocurra el siniestro		Informes de supervisión o interventoría	Mensual
14	General	Interno	Contratación	Económico	No inversión del anticipo, su uso indebido, o su apropiación indebida	No se desarrolla cabalmente el objeto contractual	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Póliza de buen manejo y correcta inversión del anticipo	3	1	4	No	Supervisor del Contrato o interventoría	Una vez ocurra el siniestro		Informes de supervisión o interventoría	Mensual
15	General	Interno	Contratación	Operacional	Daño o deterioro de la obra entregada a satisfacción	Afectación patrimonial a la entidad	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista	Póliza de Estabilidad de la Obra y Calidad de la Obra	1	1	2	No	Supervisor del contrato o interventoría			Informes de supervisión o interventoría	Cuando se presente la situación
16	General	Interno	Contratación	Operacional	Retirar la oferta después del cierre del proceso	Retrasos en la etapa precontractual	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista	Garantía de seriedad de la oferta	1	1	2	No	Ordenador del gasto			Revisión de la solicitud de retiro y hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	Cuando se presente la situación
17	General	Interno	Contratación	Operacional	No ampliación de la vigencia de la póliza y/o cuando el plazo para suscribir sea prorrogado hasta por 3 meses	Retrasos en la etapa precontractual	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista	Garantía de seriedad de la oferta	1	1	2	No	Ordenador del gasto			Revisión de la comunicación de ampliación de la vigencia y/o hacer efectiva la póliza	Cuando se presente la situación

Conserva el agua para conservar la vida.

Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia

www.emserpla.gov.co emserpla@hotmail.com

5.6 VIGILANCIA DEL CONTRATO

LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA "EMSERPLA E.S.P." ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del Contrato, a través de un interventor externo o Supervisor designado por LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA- HUILA "EMSERPLA E.S.P.", quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista y ejercer un control integral sobre el mismo, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las condiciones técnicas y económicas existentes al momento de su celebración.

Además, podrá emitir conceptos en todos los asuntos de orden técnico, económico y jurídico que se susciten durante su ejecución.

El Contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el Supervisor de las LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA "EMSERPLA E.S.P."; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con él si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA "EMSERPLA E.S.P."

5.7 PAGOS

LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA "EMSERPLA", cancelara el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida en la presente invitación, previo recibo a satisfacción, presentación de la factura, certificación del supervisor y conforme al lleno de los requisitos exigido por la Empresa.

5.8 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

El contrato estatal es intuito persona y en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita del Ordenador del Gasto.

5.9 CONTRATOS ADICIONALES

El contrato sólo podrá adicionarse en los términos del régimen contractual de la Entidad contratante.

5.10 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al Contratista o a las LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA "EMSERPLA", que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al Contratista o a las LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA "EMSERPLA", u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo, pero no a indemnización alguna. Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA "EMSERPLA", por no haberlas constituido o mantenido vigente.

Conserva el agua para conservar la vida.

5.11 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre el contratista y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA "EMSERPLA", dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación.

Una vez que se haya terminado el contrato a satisfacción de LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA "EMSERPLA", la entidad expedirá el correspondiente certificado de liquidación final y recibo contractual en que conste que el Contratista lo ha ejecutado a satisfacción, así como la fecha de su terminación.

58

5.12 SANCIÓN PENAL PECUNIARIA

Las partes contratantes convienen en pactar como sanción pecuniaria el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato en caso de incumplimiento en las obligaciones contractuales, que pagará la parte que incumpla. El valor de las multas que sean impuestas al CONTRATISTA y la sanción pecuniaria ingresarán al tesoro de LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA "EMSERPLA" y podrá ser tomado directamente de los saldos que tenga EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA- EMSEERPLA E.S.P, a favor del CONTRATISTA o de la garantía constituida para tal efecto. De no ser posible lo anterior se cobrará por jurisdicción coactiva.

5.13 MORA Y ATRASO DEL CONTRATISTA:

Se estipulará una cláusula de descuentos por mora o atrasos de las obligaciones contractuales, en la que el Contratista reconocerá que las consecuencias de su mora o atraso derivan en disminución de los aspectos de calidad y oportunidad del bien y/o servicio, conllevando una disminución de su valor, aceptando que LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EMSEERPLA E.S.P, podrá descontar de los pagos adeudados la suma que corresponda, de conformidad a las siguientes reglas:

EMSEERPLA E.S.P., entiende que por el hecho de haber presentado la oferta, EL PROPONENTE favorecido con la aceptación, al celebrar el contrato, está conforme y acepta la estipulación de las deducciones de las sumas correspondientes por entregas atrasadas o a destiempo, como un mecanismo de solución directa de las controversias que puedan surgir por el retraso de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las cuales afectan la calidad y el valor del producto o servicio contratado y que se pactan con la finalidad de evitar la iniciación de una acción judicial tendiente a la declaratoria de incumplimiento.

En el evento que EL CONTRATISTA incurra en una de las causales de descuento pactadas en el contrato, EMSEERPLA E.S.P. a través de quien tenga su cargo el manejo del contrato (supervisor/interventor), le comunicará por escrito sobre la existencia de la causal en que incurrió y la consecuente deducción de la suma respectiva, de acuerdo con lo pactado contractualmente.

En la mencionada comunicación se le concederá al CONTRATISTA un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recibido de la comunicación, para que éste exponga o justifique las razones de su atraso o de su demora.

Si el CONTRATISTA no manifiesta dentro de dicho tiempo las razones que justifiquen su retraso, o si las presenta, y en análisis efectuado por EMSEERPLA E.S.P., no se encuentra justificado el retraso correspondiente, el valor del descuento se tomara directamente de cualquier suma que se adeude AL CONTRATISTA, si la hay; de no haberla, se solicitará que

Conserva el agua para conservar la vida.

la pague voluntariamente, y de no hacerlo en el término indicado por EMSEERPLA E.S.P, se procederá a hacer efectivo el amparo de cumplimiento del contrato; si lo anterior no es posible, se cobrará por la vía judicial.

Si posteriormente EL CONTRATISTA acredita la existencia de situaciones que lo exoneran de responsabilidad, a juicio de EMSEERPLA E.S.P., habrá lugar a la entrega al CONTRATISTA de los dineros deducidos.

En el caso de los descuentos en que haya incurrido el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato con EMSEERPLA E.S.P., se entiende por firme o aplicado el acto administrativo correspondiente, así:

En las fechas de la comunicación mediante la cual EMSEERPLA E.S.P, le informa al CONTRATISTA que se ratifica la declaratoria de no recibido el bien o servicio en la fecha pactada con base en la causal respetiva.

Cuando el CONTRATISTA haya hecho uso del derecho que le otorgan las reglas de contradicción aplicable en cada caso, de exponer los argumentos con los cuales pretende justificar el retraso, y al día hábil siguiente de la fecha de vencimiento del término que se le concede al CONTRATISTA para que exponga las razones de su retraso, sin que haya hecho uso de dicha facultad.

En ningún caso la aplicación de descuentos será entendida por EL CONTRATISTA como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones de adquiridas en virtud del contrato. Las deducciones y/o perjuicios que se causan por el simple retraso y/o entrega no conforme de los productos y/o servicios que el contratista cause a EMSEERPLA E.S.P, podrán hacerse efectivos en forma separada.

El valor total de los descuentos podrá ser deducido por EMSEERPLA E.S.P, de cualquiera de las sumas que se adeuden al CONTRATISTA, a manera de compensación, o del amparo de cumplimiento, si fuere necesario.

Las deducciones tendrán un límite máximo igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

En el evento en que la mora o atrasos de obligaciones contractuales excedan el 10% de descuentos sobre el valor total del contrato, las partes entenderán, y así lo aceptará el contratista en el respectivo contrato, que habrá incurrido en causal de incumplimiento definitivo del contrato, en consecuencia, constituirá causal de terminación o resolución del contrato, en los términos del artículo 1546 del código civil.

5.14 SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

Durante la ejecución del contrato, el Contratista proveerá, en todo momento, los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todos sus trabajadores, subcontratistas, proveedores y terceras personas, en todas las instalaciones y zonas adyacentes a la obra, y preservará la integridad de todos los bienes del Departamento. El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y, en general, a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato, el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad, y los forzarán a cumplirlas. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas, sino también el personal o bienes del Departamento, el Interventor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas, y de tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. Durante la ejecución del contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, relativas a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, y en general la normativa en materia de salud y seguridad vigente. Antes de iniciar el contrato, el Contratista

deberá preparar un programa completo con las medidas de seguridad que se tomarán durante la ejecución de los trabajos, y lo someterá a la aprobación del Interventor, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.

5.15 IMPUESTOS Y DERECHOS

Para la ejecución del contrato se requiere la aprobación de las respectivas garantías, el pago de los impuestos correspondientes, el registro presupuestal. El Contratista deberá dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular.

60

5.16 INICIACIÓN DEL CONTRATO

Una vez que el contrato este perfeccionado, la Interventoría y/o supervisión podrá autorizar que se inicie la ejecución del mismo, para lo cual se suscribirá entre el contratista y la Interventoría y/o supervisión, un acta de iniciación.

Dada en La Plata-Huila, **abril de 2026.**



ANDRÉS EDUARDO HERNÁNDEZ TEJADA
Gerente



Revisó: **GUZMÁN TORRES ESPECIALISTAS EN
CONTRATACIÓN S.A.S**
Asesor Jurídico EMSEERPLA E.S.P.

Conserva el agua para conservar la vida.

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Plata-Huila, ___ de _____ de 2.026.

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA- EMSEPLA E.S.P.
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Carrera 3 No. 2-04 Esquina
Tel. 8370029
La Plata (H)

61

REF: INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS No. ____ DE 2026.

El suscrito _____ actuando en nombre y representación de _____ de acuerdo con las condiciones que se establecen en los pliegos de condiciones y documentos de la : **INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS** No. XX de 2026, hago la siguiente propuesta para contratar la "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX". Según las condiciones contempladas en el presente proceso de contratación. En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra propuesta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

Que he tomado nota cuidadosa de las condiciones del presente proceso y acepto todos los requisitos contenidos en el presente pliego de condiciones.

Que tengo facultad legal para firmar y presentar la propuesta.

Que no me encuentro incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley.

Que conozco que la sociedad que legalmente represento no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.

Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del contrato en un plazo de _____

Que conozco las condiciones técnicas, legales y económicas para la ejecución del objeto contractual.

Que conozco las disposiciones legales que rigen en el presente proceso de contratación.

Nombre completo del proponente o representante legal _____

C.C. No. _____ de _____

No. del Nit. [Consortio o Unión temporal o de la (s) firma (s)] _____ [anexar copia(s)]

Dirección de correo: _____

Teléfono comercial: _____

Fax del proponente: _____



Valor de la propuesta _____ (\$ _____) M/cte.

Plazo: _____

(Firma de persona natural o Representante Legal)

Conserva el agua para conservar la vida.

**ANEXO No. 2
PROPUESTA ECONOMICA**

 LA PLATA HUILA	MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA					
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA - HUILA - EMSERPLA E.S.P.					
	OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA					
-				FECHA DE ACTUALIZACIÓN	19/05/2025	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN D	CANT	V. UNITARIO	VALOR TOTAL	
1. OPTIMIZACIÓN COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA						
1,1	ACTIVIDADES PRELIMINARES					
1,1,1	Replanteo topográfico (Contiene: Control de niveles permanente y planos finales de la obra en formato CAD)	ML	4.777,28			
1,2	EXCAVACIONES Y RELLENOS EN LA RED PRINCIPAL					
1,2,1	Excavación mecánica en material común. Incluye mano de obra, materiales y equipo	M3	6.003,37			
1,2,2	Excavación mecánica en material conglomerado. Incluye mano de obra, materiales y equipo. Para el pago se realizará caracterización de material y registro, los cuales no tendrán medida ni pago por separado.	M3	6.003,37			
1,2,3	Suministro, extendida y compactación de material seleccionado para Subbase Granular Clase C. La unidad de medida y forma de pago corresponden al material compactado	M3	1.586,82			
1,2,4	Relleno en recebo compactado en capas. Proctor modificado 95% a todo factor, incluye: recebo, equipo, herramienta y mano de obra. La unidad de medida y forma de pago corresponden al material compactado.	M3	5.262,94			

1,2,5	Relleno con material de la misma excavación compactado en capas. incluye: equipo, herramienta y mano de obra	M3	2.441,08		
1,2,6	Recolección y cargue de material sobrante en lugar de obra. Incluye: maquinaria, costo de disposición final del material y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra. No incluye transporte.	M3	14.837,64		
1,2,7	Transporte de materiales pétreos y material sobrante de excavaciones y demoliciones.	M3 /K M	1.053.399,63		
1,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA LA RED PRINCIPAL				
1,3,1	Instalación de Tubería PVC diámetro 8" Incluye: Adecuación del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, lubricante.	ML	2.276,22		
1,3,2	Instalación de Tubería PVC diámetro 10" Incluye: Adecuación del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, lubricante.	ML	707,89		
1,3,3	Instalación de Tubería PVC diámetro 12" Incluye: Adecuación del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, lubricante.	ML	714,16		
1,3,4	Instalación de Tubería PVC diámetro 16" Incluye: Adecuación del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, lubricante.	ML	1.103,81		
1,3,5	Suministro e instalación de arena para cama del tubo en una altura de 10 cm. Y arena para atraque hasta 10cm por encima de la cota clave del tubo, compactado a mano, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución.	M3	2.867,37		
1,4	CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN				
1,4,1	Construcción de pozo de inspección a todo costo, en concreto impermeabilizado de 4000 PSI de resistencia a los 28 días, espesor de 0,20 m. Incluye: formaleta, producción, mezcla, vaciado, desencofrado, cañuelas pulidas en concreto puro. De menos de 2 m. desde la cota batea del tubo a la cota rasante, no llevara cono de reducción y se rematará con una placa en concreto de espesor 0,25 m con suministro e instalación de aro base y tapa HF de seguridad tráfico pesado. tendrá diámetro interno 1,20 m y diámetro externo de 1,6m , mano de obra, curado, desencofrada, equipo, herramientas, transporte de concreto y todo lo	UN D	35,00		

Conserva el agua para conservar la vida.

	relacionado para la correcta ejecución de la obra. no incluye refuerzo en acero.				
1,4,2	Construcción de pozo de inspección a todo costo, en concreto impermeabilizado de 4000 PSI de resistencia a los 28 días, espesor de 0,20 m. Incluye: formaleta, producción, mezcla, vaciado, desencofrado, cañuelas pulidas en concreto puro. De 2,01m a 4,00m. desde la cota batea del tubo a la cota rasante, no llevara cono de reducción y se rematará con una placa en concreto de espesor 0,25 m con suministro e instalación de aro base y tapa HF de seguridad tráfico pesado. tendrá diámetro interno 1,20 m y diámetro externo de 1,6m , mano de obra, curado, desencofrada, equipo, herramientas, transporte de concreto y todo lo relacionado para la correcta ejecución de la obra. no incluye refuerzo en acero.	UN D	14,00		
1,5	ACOMETIDAS DOMICILIARIAS				
1,5,1	Excavación manual en material común. Incluye cargue de material sobrante, mano de obra, materiales y equipo	M3	3.730, 78		
1,5,2	Excavación manual en material conglomerado. Incluye mano de obra, materiales y equipo. Para el pago se realizara caracterización de material y registro, los cuales no tendrán medida ni pago por separado.	M3	3.247, 71		
1,5,3	Suministro, extendida y compactación de material seleccionado para Subbase Granular Clase C. La unidad de medida y forma de pago corresponden al material compactado	M3	1.202, 69		
1,5,4	Relleno en recebo compactado en capas. Proctor modificado 95% a todo factor, incluye: recebo, equipo, herramienta y mano de obra. La unidad de medida y forma de pago corresponden al material compactado.	M3	4.200, 90		

Conserva el agua para conservar la vida.

1,5,5	Relleno con material de la misma excavación compactado en capas. incluye: equipo, herramienta y mano de obra	M3	899,48		
1,5,6	Recolección y cargue de material sobrante en lugar de obra. Incluye: maquinaria, costo de disposición final del material y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra. No incluye transporte.	M3	7.911,79		
1,5,7	Instalación de tubería PVC Ø 6" Alcantarillado. Incluye: adecuación del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, uso de herramienta y mano de obra, lubricante. No incluye accesorios de conexión	ML	3.776,46		
1,5,8	Suministro e Instalación de Cajilla domiciliaria para alcantarillado a todo costo en concreto reforzado impermeabilizado de 4000 PSI de dimensión de 0.6 X 0.6 X 0.6 m. libres, espesor de 0.14 m. Tapa en concreto reforzado de E=0,07 m en hierro de 3/8" separados cada 0.15 m. en ambos sentidos. Superficie y cañuela esmaltadas en concreto puro. Incluye: producción, formaleta, vaciado, desencofrado, transporte de concreto y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra. SIN PAÑETE. No incluye refuerzo en acero.	UN D	150,00		
1,5,9	Suministro e Instalación de Cajilla domiciliaria para alcantarillado a todo costo en concreto reforzado impermeabilizado de 4000 PSI de dimensión de 0.6 X 0.6 X 1.2 m. libres, espesor de 0.14 m. Tapa en concreto reforzado de E=0,07 m en hierro de 3/8" separados cada 0.15 m. en ambos sentidos. Superficie y cañuela esmaltadas en concreto puro. Incluye: producción, formaleta, vaciado, desencofrado, transporte de concreto y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra. SIN PAÑETE. No incluye refuerzo en acero.	UN D	479,00		
1,5,10	Reposición de andén. Incluye corte, rotura, recolección de escombros y alistado en concreto de 3000 psi. Incluye transporte de concreto.	M2	559,81		
1,5,11	Suministro e instalación de Kit Silla Yee 8" x 6" de PVC para alcantarillados.	UN D	275,00		
1,5,12	Suministro e instalación de Kit Silla Yee 10" x 6" de PVC para alcantarillados.	UN D	118,00		
1,5,13	Suministro e instalación de Kit Silla Yee 12" x 6" de PVC para alcantarillados.	UN D	93,00		
1,5,14	Suministro e instalación de Kit Silla Yee 16" x 6" de PVC para alcantarillados.	UN D	142,00		

Conserva el agua para conservar la vida.

1,5,15	suministro e instalación de unión para alcantarillado PVC D=6" 160mm. Incluye sellante e hidrosellos 6" 160mm	UN D	376,0 0		
1,5,16	Transporte de materiales pétreos y material sobrante de excavaciones y demoliciones.	M3 /K M	582.2 09,30		
1,5,17	suministro e instalación de codo 45° para alcantarillado PVC D=6" 160mm. Incluye sellante e hidrosellos 6" 160mm	UN D	629,0 0		
1,6	OTRAS ACTIVIDADES				
1,6,1	Corte, rotura de pavimento rígido, recolección de escombros, incluye: cortadora de disco, compresor, herramienta menor, materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra. No incluye transporte	M2	10.25 3,81		
1,6,2	Reposición de pavimento rígido en concreto MR-40 e=0.20m acelerado a 3 días con aplicación de antisol y construcción de juntas de dilatación. Incluye: herramienta menor, materiales, mano de obra, transporte de concreto y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra. No incluye refuerzo en acero.	M2	10.25 3,81		
1,6,3	Demolición de cajilla domiciliaria existente. Incluye cajillas construidas en mampostería y/o concreto de medidas variables.	UN	629,0 0		
1,6,4	Demolición de pozo existente. Incluye pozos construidos en mampostería y/o concreto de medidas variables.	UN	49,00		
1,6,5	Suministro, corte, figurado y armado de acero de 60.000 PSI para refuerzo de estructuras en concreto.	KG	92.73 5,12		
		SUB TOTAL 1 COSTOS DIRECTOS			
2. OPTIMIZACIÓN RED DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLE 10 Y QUEBRADA QUIEBRAMUELAS					
2,1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
2,1,1	Replanteo topográfico (Contiene: Control de niveles permanente y planos finales de la obra en formato CAD)	ML	694,3 3		
2,2	EXCAVACIONES Y RELLENOS EN LA RED PRINCIPAL				

Conserva el agua para conservar la vida.

2,2,1	Excavación mecánica en material común. Incluye mano de obra, materiales y equipo	M3	832,9 2		
2,2,2	Excavación mecánica en material conglomerado. Incluye mano de obra, materiales y equipo. Para el pago se realizará caracterización de material y registro, los cuales no tendrán medida ni pago por separado.	M3	832,9 2		
2,2,3	Suministro, extendida y compactación de material seleccionado para Subbase Granular Clase C. La unidad de medida y forma de pago corresponden al material compactado	M3	208,2 1		
2,2,4	Relleno en rebecho compactado en capas. Proctor modificado 95% a todo factor, incluye: recebo, equipo, herramienta y mano de obra. La unidad de medida y forma de pago corresponden al material compactado.	M3	647,6 3		
2,2,5	Relleno con material de la misma excavación compactado en capas. incluye: equipo, herramienta y mano de obra	M3	221,8 1		
2,2,6	Recolección y cargue de material sobrante en lugar de obra. Incluye: maquinaria, costo de disposición final del material y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra. No incluye transporte.	M3	1.746, 99		
2,2,7	Transporte de materiales pétreos y material sobrante de excavaciones y demoliciones.	M3 /K M	118.9 29,15		
2,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA LA RED PRINCIPAL				
2,3,1	Instalación de Tubería PVC diámetro 10" Incluye: Adecuación del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, lubricante.	ML	21,26		
2,3,2	Instalación de Tubería PVC diámetro 16" Incluye: Adecuación del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, lubricante.	ML	318,7 2		
2,3,3	Instalación de Tubería PVC diámetro 24" Incluye: Adecuación del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, lubricante.	ML	312,9 2		
2,3,4	Suministro e instalación de Kit Silla Yee 16" x 10" de PVC para alcantarillados.	UN D	4,00		
2,3,5	Suministro e instalación de Kit Silla Yee 24" x 10" de PVC para alcantarillados.	UN D	5,00		

Conserva el agua para conservar la vida.

2,3,6	Suministro e instalación de arena para cama del tubo en una altura de 10 cm. Y arena para atraque hasta 10cm por encima de la cota clave del tubo, compactado a mano, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución.	M3	356,13		
2,4	CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN				
2,4,1	Construcción de pozo de inspección a todo costo, en concreto impermeabilizado de 4000 PSI de resistencia a los 28 días, espesor de 0,20 m. Incluye: formaleta, producción, mezcla, vaciado, desencofrado, cañuelas pulidas en concreto puro. De menos de 2 m. desde la cota batea del tubo a la cota rasante, no llevara cono de reducción y se rematará con una placa en concreto de espesor 0,25 m con suministro e instalación de aro base y tapa HF de seguridad tráfico pesado. tendrá diámetro interno 1,20 m y diámetro externo de 1,6m , mano de obra, curado, desencofrada, equipo, herramientas, transporte de concreto y todo lo relacionado para la correcta ejecución de la obra. no incluye refuerzo en acero.	UN D	6,00		
2,4,2	Construcción de pozo de inspección a todo costo, en concreto impermeabilizado de 4000 PSI de resistencia a los 28 días, espesor de 0,20 m. Incluye: formaleta, producción, mezcla, vaciado, desencofrado, cañuelas pulidas en concreto puro. De menos de 2 m. desde la cota batea del tubo a la cota rasante, no llevara cono de reducción y se rematará con una placa en concreto de espesor 0,25 m con suministro e instalación de aro base y tapa HF de seguridad tráfico pesado. tendrá diámetro interno 1,50 m y diámetro externo de 1,9m. mano de obra, curado, desencofrada, equipo, herramientas, transporte de concreto y todo lo relacionado para la correcta ejecución de la obra. no incluye refuerzo en acero.	UN D	2,00		

2,4,3	Construcción de pozo de inspección a todo costo, en concreto impermeabilizado de 4000 PSI de resistencia a los 28 días, espesor de 0,20 m. Incluye: formaleta, producción, mezcla, vaciado, desencofrado, cañuelas pulidas en concreto puro. De 2,01m a 4,00m. desde la cota batea del tubo a la cota rasante, no llevara cono de reducción y se rematará con una placa en concreto de espesor 0,25 m con suministro e instalación de aro base y tapa HF de seguridad tráfico pesado. tendrá diámetro interno 1,50 m y diámetro externo de 1,9m , mano de obra, curado, desencofrada, equipo, herramientas, transporte de concreto y todo lo relacionado para la correcta ejecución de la obra. no incluye refuerzo en acero.	UN D	3,00		
2,4,4	Construcción de cárcamo de 6,41mx0.80 m ,en concreto de 4000 PSI impermeabilizado, espesor 0.15 m con rejilla en platina de 1 1/2"*1/4", marco en platina 1 1/2"*1/4" y contramarco en ángulo 2"*3/16". Incluye: formaleta, producción, mezcla, vaciado, transporte de concreto y desencofrado, sin pañete. No incluye acero de refuerzo.	UN D	5,00		
2,4,5	Construcción de sumidero de 2,20mx0.80 m ,en concreto de 4000 PSI impermeabilizado, espesor 0.14 m con rejilla en platina de 1 1/2"*1/4", marco en platina 1 1/2"*1/4" y contramarco en ángulo 2"*3/16". Incluye: formaleta, producción, mezcla, vaciado, transporte de concreto y desencofrado, sin pañete. No incluye acero de refuerzo.	UN D	4,00		
2,5	OTRAS ACTIVIDADES				
2,5,1	Corte, rotura de pavimento rígido, recolección de escombros, incluye: cortadora de disco, compresor, herramienta menor, materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra. No incluye transporte	M2	806,7 2		
2,5,2	Reposición de pavimento rígido en concreto MR-40 e=0.20m acelerado a 3 días con aplicación de antisol y construcción de juntas de dilatación. Incluye: herramienta menor, materiales, mano de obra, transporte de concreto y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra. No incluye refuerzo en acero.	M2	806,7 2		
2,5,3	Concreto impermeabilizado de 4000 psi para cabezote de descole, reposición de sardinel y otras estructuras. Incluye transporte de concreto. No incluye acero de refuerzo.	M3	12,11		

Conserva el agua para conservar la vida.

**Empresa de Servicios Públicos del
Municipio de la Plata - Huila**
Nit. 813.002.781-2



2,5,4	Suministro, corte, figurado y armado de acero de 60.000 PSI para refuerzo de estructuras en concreto.	KG	9.182,48		
		SUB TOTAL 2 COSTOS DIRECTOS			
TOTAL COSTOS DIRECTOS					
ADMINISTRACIÓN. 27%					
IMPREVISTOS. 1%					
UTILIDAD. 5%					
TOTAL COSTOS INDIRECTOS (33%)					
COSTO SUBTOTAL					
3,0	SUMINISTROS				
3,1	Suministro de Tubería corrugada PVC para alcantarillado diámetro 6"	ML	3.776,46		
3,2	Suministro de Tubería corrugada PVC para alcantarillado diámetro 8"	ML	2.276,22		
3,3	Suministro de Tubería corrugada PVC para alcantarillado diámetro 10"	ML	729,15		
3,4	Suministro de Tubería corrugada PVC para alcantarillado diámetro 12"	ML	714,16		
3,5	Suministro de Tubería corrugada PVC para alcantarillado diámetro 16"	ML	1.422,53		
3,6	Suministro de Tubería corrugada PVC para alcantarillado diámetro 24"	ML	312,92		
SUBTOTAL SUMINISTRO					
4,0	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA - PGIO	UN	1,00		
SUBTOTAL SUMINISTRO + PGIO					
ADMINISTRACIÓN SUMINISTROS Y PGIO				20,00%	
COSTO TOTAL DE OBRA					

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2.026. _____

Firma

Identificación No. _____

Ciudad y fecha _____

Conserva el agua para conservar la vida.

Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia

www.emserpla.gov.co emserpla@hotmail.com

**ANEXO No. 3
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

71

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2.026.

Firma _____

Identificación No. _____

En calidad de _____

Ciudad y fecha _____

NOTA: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de

Conserva el agua para conservar la vida.

**ANEXO No. 4
PERSONAS NATURALES
DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003**

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados vinculados por contrato de trabajo (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2.026.

Firma

Identificación No. _____

Ciudad y fecha _____

72

Conserva el agua para conservar la vida.

**ANEXO No.05
MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO**

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA- EMSERPLA E.S.P.
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Carrera 3 No. 2-04 Esquina
Tel. 8370029
La Plata (H)

73

REFERENCIA: : **INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS** No. 00XXXX DE 2026.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio será: _____

El Consorcio está integrado por:

NOMBRE (%) (1)	PARTICIPACIÓN
_____	_____
_____	_____
_____	_____

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____,

La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2026.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

Conserva el agua para conservar la vida.

**ANEXO No.06
CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA- EMSEERPLA E.S.P.
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Carrera 3 No. 2-04 Esquina
Tel. 8370029
La Plata (H)

74

REFERENCIA: : **INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS** No. XXXXX DE 2026.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de la Unión Temporal será: _____

La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN	COMPROMISO
DE PARTICIPACIÓN EN LA (%) (2)		
EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)		

Discriminar en función del alcance del contrato fijado en el Capítulo V de los términos de referencia, para cada uno de los integrantes.

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____,

La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2.026.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal)

Conserva el agua para conservar la vida.

ANEXO No.07
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

[Nombre del representante legal del Proponente] , identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente] , manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Proponente] que:

Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación _____.

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación _____.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación _____ nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [día] del mes de [mes] de 20 ____.

Firma representante legal del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.

ANEXO No.08
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL SUSCRITO

Certifico que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral 1o del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

La presente certificación se suscribe bajo la gravedad de juramento

Dado en el Municipio de _____ a los ____ del mes _____ del 20 ____

Nombre y firma del Representante Legal

76

Conserva el agua para conservar la vida.

ANEXO No. 9
Experiencia Especifica

PROPONENTE: _____

CONTRATO No. CONSECUTIVO RUP	CONTRATANTE/ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)
SUBTOTAL DEL VALOR EXPRESADO EN PESOS				
TOTAL DEL VALOR EXPRESADO EN SALARIOS MINIMOS				

77

Nombre completo del proponente o representante legal _____
C.C. No. _____ de _____

Conserva el agua para conservar la vida.

ANEXO 10

HOJA DE VIDA - EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRE:	
TITULO PROFESIONAL:	
TARJETA PROFESIONAL No:	
FECHA DE EXPEDICIÓN TARJETA PROFESIONAL:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONOS:	
CARGO A DESEMPEÑAR EN LA OBRA	
CON DISPONIBILIDAD PARA LA OBRA A EJECUTAR (indicar el porcentaje):	

FIRMA DEL PROFESIONAL OFERTADO: _____

NOMBRE: _____

CEDULA: _____

1. La información incluida en el presente formulario es de responsabilidad del proponente y deberá allegarse al mismo, la documentación que la soporte:
 - i. Fotocopia de la cédula de ciudadanía vigente
 - ii. Fotocopia Tarjeta Profesional
 - iii. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional.
2. La presente información se declara bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica.

Conserva el agua para conservar la vida.

ANEXO 11

CARTA DE INTENCIÓN DEL PERSONAL PERTENECIENTE AL EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRE	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONOS:	

79

El suscrito _____ (*Nombre del Personal Ofertado*) _____ identificado con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ en mi calidad de _____ (*Profesión, Técnico; Tecnólogo en*) _____, me permito manifestar que de salir favorecido en la adjudicación del contrato, el proponente _____ (*Nombre del Proponente*) _____, prestare mis servicios como miembro del equipo de trabajo, en calidad de _____ (*Cargo que se oferta: Director, Residente, inspector de obra*) _____, con una dedicación del _____ *Porcentaje (%)* _____.

De igual manera Certifico **NO** hacer parte de ningún otro equipo de trabajo; en el proceso en curso y/o simultáneo y/o en obra en ejecución con La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA- EMSERPLA E.S.P..

FIRMA DEL PROFESIONAL OFERTADO EQUIPO DE TRABAJO
C. C.:

- La carta de intención debe estar soportada con el anexo correspondiente a la HOJA DE VIDA y sus documentos soporte.
- La intención y porcentaje de dedicación del proponente debe ser igual a lo ofertado y descrito en el anexo de la HOJA DE VIDA, tanto para el cargo a desempeñar como la dedicación ofrecida y comprometida.

Conserva el agua para conservar la vida.